

## **COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García**

**Sesión celebrada el día 7 de octubre de 1998, en Fuensaldaña**

---

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 888-I, presentada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a construcción inmediata del Centro de Salud de San Ildefonso-La Granja, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 204, de 23 de marzo de 1998.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 895-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, D.<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda, D. Jorge F. Alonso Díez, D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita y D.<sup>a</sup> Eloísa Álvarez Oteo, relativa a homologación salarial de trabajadores de centros procedentes del INSERSO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 204, de 23 de marzo de 1998.
- 3 Proposición No de Ley, P.N.L. 899-I, presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D.<sup>a</sup> Pilar Ferrero Torres y D. Jesús Quijano González, relativa a usos e instalaciones en el antiguo Hospital Militar de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 208, de 1 de abril de 1998.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 902-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, instando de la Gerencia Regional de Servicios Sociales el mantenimiento del Convenio con Cruz Roja de Burgos sobre camas y

plazas asistidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 212, de 15 de abril de 1998.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 904-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda y D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, relativa a desarrollo del Decreto 109/1993, de 20 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en materia de acreditación de centros de carácter social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 212, de 15 de abril de 1998.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11115	<b>Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 899-I</b>	
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	11115	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11122
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 888-I</b>		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	11122
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11115	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	11123
Intervención del Procurador Sr. Montes Jort (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	11115	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	11124
Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	11116	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	11126
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Montes Jort (Grupo Socialista).	11117	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	11126
En turno de réplica, interviene Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	11118	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	11127
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Montes Jort (Grupo Socialista).	11120	<b>Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 895-I</b>	
El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión durante unos minutos.	11121	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11127
El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.		Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	11127
Intervención del Procurador Sr. Montes Jort (Grupo Socialista).	11121	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	11127
Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	11121	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	11128
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11121	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	11129
Intervención del Procurador Sr. Montes Jort (Grupo Socialista).	11121	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	11130
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley con el texto consensuado por los Grupos. Es aprobada por unanimidad.	11122	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	11131
El Presidente, Sr. Santamaría García comunica la alteración del Orden del Día.	11122		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 902-I</b>			
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	11131	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	11138
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	11131	Intervención del Sr. Terrón López (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	11138
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	11133	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	11139
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1115	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	11140
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	11136	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	11140
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	11137	Intervención del Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	11140
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	11138	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada con la incorporación de la Enmienda.	11140
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 904-I</b>			
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	11138	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	11140
		Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.	11140

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. El Grupo Parlamentario Popular ha comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: don Manolo... perdón, don Mario Galán Sáez sustituye a don Félix Calvo y don Antonio Fernández Calvo sustituye a don José Luis Sainz.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 888, presentada por el Procurador don Félix Montes Jort, relativa a construcción inmediata del centro de salud de San Ildefonso-La Granja, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos cuatro, de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra don Félix Montes Jort.

EL SEÑOR MONTES JORT: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. En primer lugar, lamentar que el conducto parlamentario para dar satisfacción a una

necesidad absolutamente contrastada de los ciudadanos y ciudadanas de una zona de la provincia de Segovia haya tenido que llegar hasta hoy, hasta estos momentos, con el consiguiente déficit de atención sanitaria que han sufrido tanto los vecinos y empadronados en esta zona como la cantidad y multitud de visitantes que en periodos muy claves y muy claros del año tienen esta zona como residencia habitual, con la importancia económica que ello supone para la provincia de Segovia.

La presentación de esta Proposición No de Ley, y haciendo un poquito de memoria de todo este asunto, como dicen sus Antecedentes, hay que indicar que ya en el año noventa y dos, pactado entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de San Ildefonso, este municipio tuvo la generosidad con el resto de la provincia de demandar -repito, pactado con la Junta de Castilla y León- la segregación del municipio de la zona de Segovia... de la zona de salud de Segovia Rural. Todo ello en aras a posibilitar una atención sanitaria no solamente para los habitantes del municipio, sino para los de una amplia zona de Segovia que en otro caso se hubiera visto no solamente retrasado, sino dificultado.

Así se... esa segregación del municipio de San Ildefonso de la zona de Segovia Rural se realiza con el correspondiente expediente y se constituye la zona básica de salud de La Granja de San Ildefonso.

Paralelamente a esto, inmediatamente después, el Ayuntamiento solicita la construcción del correspondiente centro de salud. Y para ello ofrece a la Junta de Castilla

y León varios solares: desde el Hospital de San Fernando, antigua Casa Cárcel, etcétera, etcétera.

Como respuesta a esto, en el año noventa y tres, por parte del Consejero de Sanidad y Bienestar Social se comunica al Ayuntamiento la intención de construir inmediatamente el citado centro de salud. Se reitera posteriormente en los mismos extremos la Dirección General de Salud Pública y Asistencia con la aceptación y compromiso de ejecutar las obras para la construcción referida con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, entendiéndose, además, en ese escrito la máxima urgencia en el asunto.

En los Presupuestos del año noventa y seis de Castilla y León figura con una dotación inicial de 5.000.000 en el apartado correspondiente a inversiones reales previstas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de la Salud Pública y Asistencia, en el Programa de Atención Primaria, digo, figuraba ya una partida de 5.000.000 de cara a la... el encargo para la redacción del proyecto tendente a la construcción del citado centro de salud.

Curiosamente, y no constando en el Ayuntamiento ningún informe negativo sobre el solar Casa Cárcel cedido, que incluso constaba con un informe favorable de la Dirección General de Patrimonio de cara a unas modificaciones urbanísticas -un mayor número de huecos en la fachada-, digo, no constando en el Ayuntamiento ningún informe desfavorable respecto a este edificio, desaparece, no se ejecutan estos 5.000.000 y desaparece partida alguna en los Presupuestos siguientes: ni en el noventa y siete, ni en el noventa y ocho; a pesar de que por parte del Partido Socialista se presentan enmiendas a estos Presupuestos, no solamente recordando los compromisos del noventa y dos y noventa y tres, sino intentando recuperar esa partida económica no ejecutada del año... del año noventa y seis.

Haciendo más hincapié en el tema presupuestario, en la intervención en el debate de los Presupuestos del año noventa y ocho, el Portavoz del Partido Popular se compromete, en dicho debate presupuestario, se compromete a que en el año noventa y ocho se inicie la construcción del citado centro e incluso esté terminado -y son palabras textuales de dicho Portavoz-, esté terminado el centro de salud.

Recientemente, el Ayuntamiento, y en conversaciones mantenidas con representantes y con el propio Consejero de Sanidad y Bienestar Social, ha vuelto a poner a disposición de la Junta -porque parece ser, mediante las conversaciones mantenidas, que existían determinadas dificultades en el solar Casa Cárcel-, ha puesto a disposición de la Junta un nuevo solar en las ruinas... el denominado ruinas del antiguo Molino, que entendemos que parece reunir las condiciones, según lo conversado y lo negociado, las condiciones necesarias para la inmediata construcción de este... de este centro de salud.

Con ello se atendería a esta necesidad y se atendería a esta demanda, y este compromiso que la Junta de Castilla y León tiene con los vecinos y vecinas de esta zona básica de salud. Por otro lado, se complementa la red básica de centros de salud de la provincia de Segovia.

Y lo que en la Proposición No de Ley se pretende con todos estos Antecedentes, con todos estos pasos atrás por parte de la Junta de Castilla y León, se pretende -digo- la contratación inmediata de las obras, según -reitero- las negociaciones mantenidas por este Procurador que les habla, en su calidad de Procurador y Alcalde, con la Consejería, la inmediata contratación de las obras, entendiéndose que su plazo de ejecución perfectamente podría estar terminado, si no coincidiendo con el final de la Legislatura -y en esto... en la Proposición No de Ley este Portavoz ya admitiría una cierta flexibilidad en los plazos-, reitero, si no en el final de la Legislatura -como se comprometió el Portavoz, en la Comisión de Economía, del Partido Popular-, sí que su contratación se llevara a efecto antes de final de año y estuviera terminado a lo largo del año noventa y nueve; entendiéndose que las obras perfectamente se podrían terminar en un año.

Termino esta primera intervención diciendo que esta Proposición No de Ley tiene un argumento de inmediatez absolutamente necesario. No es que la inmediatez venga dada por intentar agilizar el expediente porque sí, sino fundamentado en esa deficitaria atención sanitaria que se está prestando a unos ciudadanos que la propia Junta de Castilla y León entendía ya en el año noventa y dos que era absolutamente necesaria. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo al que represento ha presentado una Enmienda de Sustitución. Y voy a dar una serie de justificaciones por las cuales lo hemos hecho de esta forma.

En primer lugar, señor Montes, tengo que decirle que en los Antecedentes de su Proposición No de Ley consta que en el año mil novecientos noventa y dos es cuando parece ser que se hace la segregación. Y tengo que decirle que no ha sido... no ha sido así en realidad, sino que fue un Decreto -el Decreto 86/93-, en el cual es cuando se hace la modificación del mapa sanitario, es cuando hay la segregación de los pueblos de San Ildefonso, La Granja, Valsaín y La Pradera. Es un dato nada más, pero no para decirle que era en el noventa y dos, sino que fue a partir del año noventa y tres cuando se inicia el tema.

Posteriormente, el Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja lo que hace es que ofrece lo que se llama la antigua Cárcel, que -como sabe, además, usted- es un

edificio que está catalogado, en la calle Horno, número once. Y en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social lo que se hace es..., se compromete, es a hacer un estudio de la idoneidad del edificio para acometerlo como centro de salud. Y lo que se tiene en cuenta es los requisitos funcionales del centro, la localización del edificio, y que la zona, además, está sujeta a una especial protección; es por lo que se... no se... no parece que es lo más adecuado para hacer el centro de Salud, como es lo que se quería al ceder el Ayuntamiento de San Ildefonso para el cometido al que nos estamos refiriendo.

Entonces, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se lo comunica al Ayuntamiento y le... en el sentido para que el Ayuntamiento tenga la posibilidad de ceder otro terreno, porque la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Grupo Popular está altamente interesado también para que se construya el centro de salud en San Ildefonso.

Ante la situación en la que se estaba en estos momentos, y no por culpa a lo mejor en sí del Ayuntamiento de San Ildefonso, como tampoco culpa de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, sino porque a lo mejor los terrenos para esa construcción el Ayuntamiento no disponía en esos momentos, lo que hace -como digo- ante esa situación es que, a finales de octubre de mil novecientos noventa y seis, y transitoriamente, el Ayuntamiento de San Ildefonso lo que hace es ofertar un local de propiedad municipal, como es el centro de jubilados, hasta que se construya lo que es el centro de salud.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, sensible -como le digo- con esta situación y, además, sensible y con una sensibilidad yo creo que exquisita, porque sí -vuelvo a insistir- que se quiere la construcción del centro de salud en San Ildefonso, lo que hace es que rehabilita las dependencias del centro de jubilados, que es lo que va a albergar el centro de salud -como he dicho- transitoriamente. Y entonces lo que hay... lo que hace es: invierte 350.000 pesetas en la adaptación del local, e invierte lo mismo, 3.500.000 de pesetas, para la concesión de material médico y material quirúrgico, y mobiliario.

Ha transcurrido el tiempo. Y, una vez que ha transcurrido el tiempo, no ha sido hasta este pasado mes de marzo que el Ayuntamiento no ha realizado lo que es una propuesta de acción formal de un terreno o solar -como ha dicho usted antes en su primera intervención, el llamado ruinas del Molino-, que está sito en la Plaza del Molino, que es donde parece ser que es donde quieren que se ubique el centro de salud.

La Consejería ha revisado el mismo, como puede usted suponer. Los técnicos de la Consejería han estado presentes y han visto lo que es el terreno, el solar. Y aunque el terreno por su ubicación no es el más idóneo, y teniendo en cuenta además las dificultades que el

Ayuntamiento ha tenido para poder ceder un terreno a lo que es la Consejería para poder realizar el centro de salud, sí pudiéramos considerar este terreno, que han ofertado ustedes este pasado mes de marzo, podíamos considerarlo como propio o apto para la construcción del centro de salud.

Por eso, Señoría, son las justificaciones que le doy para haber presentado nosotros la Propuesta, una Propuesta de Resolución como Enmienda de Sustitución, que le paso a leer a continuación.

Y es que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez sea completada por el Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja la documentación necesaria para la cesión del solar correspondiente, se proceda a la convocatoria para la redacción del proyecto y la posterior adjudicación de las obras de construcción del centro de salud de San Ildefonso". Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de esta Enmienda, tiene la palabra don Félix Montes.

EL SEÑOR MONTES JORT: Gracias, señor Presidente. Este Procurador, que ha presentado esta Proposición No de Ley, no puede admitir la Enmienda que ha presentado el Partido Popular porque se fundamenta en un hecho que no es cierto. El Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja sí ha cumplimentado -y muy correctamente- toda la documentación necesaria para que se hubiera ubicado un centro de salud.

Y volviendo a la historia, ofreció varios solares a la Junta de Castilla y León: ofreció en antiguo Hospital de San Fernando, que parece que por sus excesivas dimensiones no era el más adecuado dado el coste de la rehabilitación; y ofreció -y aquí consta el expediente, que está a disposición de Sus Señorías- la antigua Casa Cárcel, que sí reunía -y nunca jamás en el Ayuntamiento tuvo escrito... o tuvo entrada ningún escrito en contra-, sí reunía, según la Consejería, los elementos mínimos básicos para la construcción de un centro de salud.

Es más, incluso se posibilitó, porque así fue solicitado, un informe de la Comisión Provincial de Patrimonio por el se autorizaba unas determinadas peticiones desde el punto de vista urbanístico, técnico, de apertura de huecos en una de las fachadas que el edificio original, por ser la antigua Casa Cárcel, no disponía de ellas. Estamos hablando del año mil novecientos noventa y tres. Y reitero y repito: consta en escritos de once de junio tanto del Director General, don... en aquellos momentos de la Consejería... el propio Consejero, don José Manuel Fernández Santiago, y el propio Director General, en el que daban por hecho que se construiría el centro en el lugar cedido por el Ayuntamiento.

A partir de este momento -y reitero, cumpliendo todos los requisitos que le fueron exigidos-, la Junta de Castilla y León hasta el año noventa y seis no presupuesta; y entendiendo que era en ese local, porque en ese momento no se había cedido ningún otro, no presupuesta cantidad alguna. Y en el año noventa y seis sí, efectivamente, aparecen en los Presupuestos una cantidad de 5.000.000 para elaborar el proyecto. ¿En qué solar se iba a elaborar ese proyecto? Obviamente, en el que estaba cedido y supuestamente aceptado, porque nada dice en contra por parte de la Junta de Castilla y León.

Es cierto que, a partir de ese momento, la Junta de Castilla y León y este Procurador se ponen en contacto, entendiéndolo, una vez que se retira de lo Presupuestos, entendiéndolo que la negociación puede ir encaminada a cambiarle de lugar, dado una serie de... -lo que se nos explica entonces-, de carestía económica que supone rehabilitar un inmueble que es patrimonio histórico-artístico.

La sensibilidad y la flexibilidad del Ayuntamiento de La Granja y de sus vecinos llega hasta tal punto que vuelven a ofertar un nuevo solar, que es en el que parece que ya la Junta de Castilla y León puede empezar a construir ese centro de salud. Nuevo solar, cuya documentación compulsada es enviada a la Junta de Castilla y León, y que lo único que yo creo que, rizando el rizo -porque, curiosamente, en otros expedientes de cesión de... de solares, por ejemplo, para la construcción de viviendas, nunca se nos ha exigido-, digamos, rizando el rizo, no le... no solamente nos piden las fotocopias compulsadas, que ya están aquí desde hace... desde hace tiempo, desde hace semanas, sino que se pide, hace concretamente siete días, original del acuerdo de la Comisión de Gobierno (que también ha sido remitido por Secretaría Municipal).

Luego la enmienda que nos propone el Partido Popular no tiene justificación, porque se fundamenta en que parece ser que el Ayuntamiento de La Granja no ha formalizado toda la documentación. Y eso, ni por este Procurador -y, obviamente, tampoco como Alcalde- se puede ni permitir ni asumir, después que desde el año noventa y tres está todo entregado y -si se me permite la expresión- con todas las bendiciones.

Y la única justificación que uno entiende o uno entendería han sido las dificultades económicas que puede haber tenido la Consejería, la Junta de Castilla y León, para completar o para cerrar el mapa de salud. Y eso ha sido lo que siempre se nos ha explicado: "estáis en lista de espera", "hay que ir cerrando los... hay que ir cerrando la construcción de centros de salud...".

Ha citado también el Enmendante una cuestión que me parece de vital importancia: la atención sanitaria en el municipio de La Granja se está dando gracias a los vecinos y vecinas, que, efectivamente, con su dinerito

construyeron un centro de la tercera edad (que, curiosamente, tampoco fue financiado en ningún momento por la Junta de Castilla y León, a pesar de las sucesivas peticiones). Un centro de nueva construcción, donde hubo que no poner en marcha determinadas atenciones, determinados servicios que estaban previstos en él para la tercera edad, y, dada la necesidad que había de locales para la atención sanitaria, ha sido prestado, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a la Junta de Castilla y León y al Insalud, para que ahí se dé una atención sanitaria digna a los habitantes de La Granja. Fue una inversión de 50.000.000, donde al final había que poner tres grifos; y, efectivamente, la Junta de Castilla y León añadió, a esos 50.000.000 que se había gastado el Ayuntamiento, más otro tanto que había dotado el Insero del Gobierno Central anterior, digamos, pues hizo el esfuerzo de 350.000 pesetas para poner esos grifos, que después el Ayuntamiento tendrá que retirar, porque esas salas son para otro uso. O sea, que es un dinero que después también el Ayuntamiento de La Granja tendrá que desembolsar.

Voy al meollo de la cuestión. En la Proposición No de Ley lo que sí que estaría dispuesto a aceptar este Procurador es lo que he expuesto, señor Enmendante, lo que he expuesto en mi primera intervención. Es decir, que, entendiéndolo todas las dificultades, entendiéndolo todo el esfuerzo que se ha hecho por parte de la población hasta hoy, entendiéndolo el esfuerzo que han hecho los propios profesionales de la zona teniendo que atender un número de casos superiores a los que las posibilidades de infraestructuras les daban, sí se estaría dispuesto a entender que, como parece que va a ser aceptado este nuevo solar, que las obras comenzaran inmediatamente con la redacción del proyecto, porque ya han estado los técnicos de la Junta de Castilla y León haciendo las mediciones y las comprobaciones necesarias y pertinentes, y que, a lo largo del noventa y ocho... perdón, del noventa y nueve, con una contratación inmediata, se realizara el inicio y finalización del citado centro de salud.

Lo que no podemos admitir en su enmienda es que se diga que el Ayuntamiento no ha cumplimentado todos los requisitos, porque lo ha hecho siempre que se le ha exigido y con... no voy a decir con excesiva, porque la pulcritud nunca es excesiva, pero sí con correcta... con correcto seguimiento de todos los parámetros que la Junta de Castilla y León -como yo creo que no podría ser de otra manera- le ordenaba.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señor Montes. En la inmensa mayoría de las cosas que usted acaba de exponer ahora mismo, yo estoy de acuerdo; pero es que,

además, de tal forma estoy de acuerdo, de que siempre -como le he dicho en mi primera intervención- se ha querido construir el centro de salud en San Ildefonso-La Granja. Es más, usted sabe que en conversaciones personales que hemos tenido usted y yo, siempre hemos sido los dos -en concreto, los dos, usted y yo- los que queríamos que el centro de salud se construyera en... se construyera en La Granja, en San Ildefonso-La Granja.

Pero es que usted mismo, en las justificaciones que me ha dado en esta segunda intervención, ve que los terrenos o edificios que han sido cedidos a la Junta, ve usted mismo que hay dificultades por la protección que estos edificios merecen; y que parece ser -que usted mismo lo ha dicho en... en esta segunda intervención- que el último que se ha cedido ahora a la Junta -las ruinas del Molino, las llamadas ruinas del Molino- sí que se está de acuerdo, por parte de la Junta... o la Junta, sabiendo que tampoco es un terreno... -y personalmente yo le conozco también, que he ido a verle con usted in situ-, no es tampoco, como dijéramos, el más idóneo, pero que podíamos ahí decir que se... darlo vía libre para la construcción del centro de salud.

También ha dicho usted en su intervención, que parece ser que siempre se ha dicho que hay dificultades económicas; claro que hay dificultades económicas, señor Montes, eso lo sabe usted perfectamente. Si no hubiera habido dificultades económicas y, sobre todo, la cesión del terreno que ustedes hubieran hecho a la Junta hubiera sido el adecuado, tengan por seguro que el centro de salud estaba construido; pero estaba construido, aparte de porque lo quieran ustedes y aparte porque es un... un bien necesario para el Ayuntamiento de San Ildefonso de La Granja, para el de Valsaín y La Pradera, también el Grupo Parlamentario Popular quiere que el centro de salud se construya, precisamente teniendo en cuenta las necesidades que hay ahí, en la zona, con relación a este tema.

Yo también quería comentarle que usted también, como Alcalde del Ayuntamiento, tiene que ser consciente de que el Ayuntamiento también tiene competencias en atención primaria, según la Ley de Régimen Local en el Artículo 25.1, así lo dice, y también según la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario.

En muchos Ayuntamientos de Castilla y León se han hecho centros de salud que luego han sido subvencionados por la Junta; también ciertas cosas yo creo que hay que tenerlas todos un poco en cuenta.

Usted dice que toda la documentación está presentada en tiempo y forma. Yo, señor Montes, no es lo que yo tengo en mi documentación. Usted también ha dicho y ha... y nos ha hecho ver aquí a la Comisión de que se ha presentado, que ha presentado usted fotocopia, precisamente, y lo que parece ser que se ha exigido ha sido el original, usted mismo lo ha dicho, pero no creo yo que

la Consejería quiera entretener en ningún momento pidiéndolo eso. De todas las... pidiéndole esa documentación.

Hay una serie... que bueno, yo tampoco quiero ahora entretenerme y en... hay una serie de documentación que se requiere y que yo creo que el Ayuntamiento de La Granja, el Ayuntamiento de San Ildefonso lo que tiene que hacer es mandarlo; y, una vez que esté completada esa documentación, indistintamente que esté completada o no, podemos llegar, a lo mejor, como ha dicho usted en su última... en lo último de su intervención, llegar a un acuerdo, a lo mejor hacer una transaccional. Pero si se termina la documentación en este año, que empiece en este año; pero, si no se termina en este año, no se puede empezar la... no se puede empezar el centro de salud.

Por eso digo, una vez... por eso, la enmienda que yo le oferto, que yo le presento es: una vez que toda la documentación... si está terminada, esa documentación está presentada, no tiene usted por qué tener miedo en ese sentido a lo que yo me estoy refiriendo.

De todas las formas, también, para que quede constancia en el Diario de Sesiones, usted presentó también una pregunta por escrito con relación a este tema y que el señor Consejero se la contestó; y el señor Consejero, pues lo mismo, pues, firmado por él, como dice en su pregunta a la respuesta que le da: que no está realizado el centro de salud, porque, al estar pendiente la cesión, por parte del Ayuntamiento, de los terrenos donde debe ir ubicado el centro de salud. A continuación, también le dice que la Junta de Castilla y León tiene prevista la construcción y puesta en marcha, en funcionamiento, el centro de salud de La Granja, tan pronto se cedan los terrenos y las posibilidades presupuestarias lo permitan... Hilando con relación a las posibilidades presupuestarias, en los Presupuestos de este año ya figura una partida que es para la redacción del proyecto y para luego... para la construcción del centro de salud.

Creo que otra prueba más de la sensibilidad de la Consejería para... para la construcción del centro... del centro de salud.

Yo, por eso le decía que en la Propuesta de Resolución que usted nos presenta, yo la veo inviable; pero la veo inviable, no porque no tenga usted razón a lo que dice que haya que hacer la construcción del centro, sino por el tiempo, que ves que es imposible el que... aprobarle aquí ahora nosotros esta Propuesta de Resolución que usted dice en su Proposición No de Ley, porque es que de... materialmente, el tiempo es imposible, porque, además, eso lo sabe usted perfectamente.

Yo lo único que le puedo es decir u ofertarle de nuevo, pues es en el... lo que le acabo de comentar antes. Pero antes también decirle que usted, en una... en un comunicado, en un comunicado que usted envía al Delegado

Territorial de la Junta de Castilla y León, con relación... con fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, usted dice, en una de las partes de ese comunicado, que "la Presidencia...", en fin, "desea reconocer a quienes por razones humanísticas..."; en fin, pero bueno, vamos a lo más... a lo más esencial. Dice que "con la cesión a la Comunidad Autónoma que se propone, puedan iniciarse las obras de construcción del centro de salud antes de mediados de mil novecientos noventa y nueve". Eso, nosotros sí que... y usted mismo lo firma, eso nosotros sí que estamos dispuestos a... dispuestos a transaccionarlo como esté. Pero lo que... usted se contradice con esto que pone aquí, en la Propuesta de Resolución de su Proposición No de Ley, en la que dice que esté en pleno funcionamiento y en rendimiento antes de la terminación de la Legislatura. Si la Legislatura termina antes de mediados de mil novecientos noventa y nueve, usted, en el comunicado que hace firmado por usted "El Alcalde: Félix Montes Jort", eso es lo que nosotros estaríamos dispuestos; pero, en aras de la buena voluntad y que también el Grupo Parlamentario Popular quiere el que el centro de salud se haga en San Ildefonso-La Granja.

De todas las formas, tenga por seguro, se apruebe esta Proposición No de Ley con la enmienda que, si no, al señor Presidente le pido dos minutos para poder transaccionar esta... esta Proposición No de Ley, tenga por seguro, se apruebe o no se apruebe, el centro de salud de San Ildefonso-La Granja se va a construir en esta... en la siguiente Legislatura, porque ya, como le digo, hay una cantidad en los Presupuestos de la Comunidad para este año.

Señor Presidente, si le parece, podemos... tres, cuatro o cinco minutos para hacer esa enmienda transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El Portavoz PropONENTE tiene la palabra. Si usted quiere que suspendamos un par de minutos la Comisión para llegar a un acuerdo en esa enmienda transaccional que le ofrece, pues suspendemos la sesión dos minutos.

EL SEÑOR MONTES JORT: Señor Presidente, me gustaría, previamente a la suspensión durante dos minutos, que acepto, intervenir en...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR MONTES JORT: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señor Monsalve. Yo creo que en el objetivo final, en el objetivo final coincidimos todos. Pero coincidimos todos, esencialmente, porque es un derecho que tienen los ciudadanos y ciudadanas de La Granja y de toda la zona del término municipal de San Ildefonso.

En todo este trámite, lo que sucede es que hay una Administración que no ha cumplido su deber; y quien no ha cumplido su deber ha sido la Junta de Castilla y León. Me explico, y vamos a los Antecedentes: si el año noventa y tres, señor Monsalve, si el año noventa y tres se comunica al Ayuntamiento... se comunica al Ayuntamiento de San Ildefonso por parte de la Consejería la inmediata construcción del centro, la inmediata construcción del centro, y se le solicita la documentación sobre un citado local de los ofertados, y se manda; tanto es así que dos años después, en los Presupuestos del noventa y seis... y en ese período de un año hay bastantes reuniones y conversaciones con el entonces Delegado Territorial, con el propio Consejero, con el Secretario de la Consejería, con el Director General, se entiende que hay una espera fruto de las circunstancias económicas, que el Ayuntamiento y los ciudadanos entienden, pero que ven la luz cuando en los Presupuestos del año noventa y seis de la Junta de Castilla y León aparece y no hay ningún solar cedido hasta ese momento nada más que la casa Casa Cárcel; aparece una cosa que se llama así: "Centro de Salud de San Ildefonso de la Granja. Proyecto". Una dotación de 5.000.000 de pesetas, Presupuesto en el noventa y seis.

El año noventa y siete desaparece... o sea, no se ejecuta esa partida en el Presupuesto del noventa y seis, y el año noventa y siete no aparece. El señor Consejero... efectivamente, usted ha citado una pregunta que yo, como Procurador, hice en el año noventa y seis, y que se contestó... le digo la fecha, trece de diciembre del noventa y seis, dado que quedaban diez días para acabar el año y no se había hecho nada de estos 5.000.000; y es contestada el diecinueve de febrero del noventa y siete. El señor Consejero entonces, bajo mi punto de vista, cuando contesta exactamente que el centro de salud de San Ildefonso no se ha realizado al estar pendiente la cesión, por parte del Ayuntamiento, de los terrenos donde debe ir construido el centro de salud, o está muy mal asesorado en esos momentos, o muy mal informado, o no lleva razón. Porque estaba cedido reitero y repito desde el año noventa y tres la antigua Casa Cárcel.

Y, es más, se dice también en esa misma contestación que usted también tendrá que se construirá tan pronto se cedan los terrenos. Luego hay otra coletilla, que siguen siendo los problemas económicos del... dice: "cuando las posibilidades presupuestarias así lo permitan".

Este Procurador, habiendo transcurrido ya cinco años... o cuatro años, porque, efectivamente, cuando se solicita la segregación, se pacta la segregación, es el año noventa y tres, y cuando se concede, efectivamente, documentalente... perdón, es el noventa y dos, y cuando se concede es el noventa y tres; pero ya han pasado, en el noventa y siete, cuatro años y ya se ha tirado por la borda un compromiso presupuestario, aun así, está dispuesto, porque el fin sigue siendo el mismo, a negociar con la Junta qué problemas hay de nuevo. Y es en ese

preciso momento, a finales ya casi del año noventa y siete, cuando surge que es que el lugar, el centro Casa Cárcel, o la antigua Casa Cárcel no parece reunir, según conversaciones que yo ratifico que efectivamente hemos tenido; que no parece reunir. Y, entonces, el Ayuntamiento –un Ayuntamiento que usted conoce, y no tiene patrimonio propio– tiene que hacer indudables esfuerzos para conseguir otro solar que ofertar a la Junta. Y así se oferta ese solar, que usted conoce porque visita conmigo. Visita todas las disponibilidades que en ese momento tiene el Ayuntamiento, y es el que parece que reúne todas las condiciones.

Es visitado hace unos meses, concretamente hace cuatro meses, por los técnicos de la Junta de Castilla y León, los cuales verbalmente dicen: "Éste sí se ajusta". Dicen otras cosas que yo no voy a relatar en esta Comisión, pero dicen: "Éste sí se ajusta". Se manda la documentación.

Usted ahora me ofrece una transacción porque yo he dicho, porque en una carta... Yo estoy dispuesto –reitero y repito, y ahora vamos a hacer un *impasse*– a que la Junta de Castilla y León, si la documentación entregada, la solicitada por la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento hasta fecha de ayer está totalmente entregada, que inmediatamente se encargue el proyecto y que se ejecute con los Presupuestos de mil novecientos noventa y nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Suspendemos unos minutos la Comisión para... a ver si se llega a una solución transaccional.

*(Se suspende la sesión durante unos minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señorías, se reanuda la sesión. Don Félix Montes tiene la palabra para fijar el texto definitivo antes de que intervenga la representante del Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTES JORT: Bien. Gracias, señor Presidente. Se ha transaccionado entre el Enmendante y el Proponente una redacción de la Proposición No de Ley, que textualmente va a leer el señor Monsalve, que es el que la tiene apuntada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señor Monsalve, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Como ha dicho el Procurador don Félix Montes Jort, hemos llegado a una transacción de la Proposición No de Ley, y que paso a leer a continuación. Quedaría de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez que se confirme que está completada por el Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja la documentación necesaria para la cesión del solar correspondiente,

se proceda a la convocatoria para la redacción del proyecto y la posterior adjudicación de las obras de construcción del centro de salud de San Ildefonso, y, en cualquier caso, antes de la finalización de la presente Legislatura". Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Perdón. Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Apoyar la transaccional a la que han llegado los dos Grupos, Proponente y Enmendante, en un sentido: esta Proposición No de Ley fue... fue publicada el veintitrés de marzo; estamos en octubre; yo entiendo que las posibilidades presupuestarias en este momento, al día de hoy –ya han llegado los Presupuestos–, pues, no sé hasta qué punto entra esta partida presupuestaria en inversiones reales.

Está claro que lo tendría que haber hecho con anterioridad la Junta de Castilla y León. Pero, llegado este momento, y en aras... en aras a que se ejecute esa obra y se construya un centro de salud en San Ildefonso-La Granja, vamos a apoyar esa Proposición de Ley. Porque si existe algún trámite, documentación, que el Ayuntamiento... –del cual es Alcalde el señor Proponente, es decir, que no nos podemos olvidar de ese tema–, en ese sentido, seguramente será mínimo y estas obras se podrán empezar ya para que se pueda acabar y tener una construcción del centro de salud de la Granja de San Ildefonso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Yo creo que esta Presidencia entiende que el debate está cerrado, que la fijación de posiciones... la fijación de la Propuesta de Resolución es definitiva. Y si no hay... ¿Usted quiere intervenir? Entonces, el señor Proponente tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTES JORT: Gracias, señor Presidente. Yo quiero terminar esta intervención agradeciendo a los Grupos el apoyo a esta Proposición No de Ley. Simplemente reiterar –como ha expuesto en su fijación de posiciones el último interviniente... la última interviniente, efectivamente– que el Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja, toda la documentación que ha sido requerida por la Junta de Castilla y León hasta la semana pasada ha sido, efectivamente, enviada, y a tiempo. Es más, recientemente, la última semana –como le digo–, pues, ha sido enviada una documentación original que parece había sido exigida.

Por lo tanto, yo me congratulo de la transacción que se ha hecho. Sigo diciendo que la Junta de Castilla y León no solamente tiene en estos momentos en su poder una tramitación de cesión de un local, sino que tiene dos.

Luego, incluso en el término más extremista del asunto, podría también elegir. El Ayuntamiento... tengo el suficiente conocimiento de él para decir aquí ahora que sería gustoso que el centro de salud le construyera de acuerdo al expediente tramitado en el año noventa y tres-noventa y cuatro sobre la Casa Cárcel, o el tramitado en este año noventa y ocho respecto a la antigua... el solar de las antiguas ruinas del molino. Por lo tanto, en cualquiera de los dos expedientes tramitados -uno ya cumplimentado correctamente en el año noventa y tres, y otro entiendo yo que también en fechas recientes-, se podría iniciar en ese plazo que todos hemos dado la construcción del centro de salud; cerrar ese mapa, esa red que está pendiente en nuestra Comunidad Autónoma y que está pendiente en la provincia de Segovia; y, lo que es más importante, dar a estos vecinos y vecinas el servicio sanitario al que tienen derecho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, entiende esta Presidencia que esta Proposición No de Ley, con el texto de resolución definitivamente pactado, se aprueba por unanimidad. Y pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Decirle... decirles, Señorías, que, a petición de la Portavoz del Grupo Mixto, vamos a dar lectura al tercer punto del Orden del Día, que pasa a ser el segundo. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 899, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Antonio de Meer Lecha-Marzo, doña Pilar Ferrero Torres y don Jesús Quijano González, relativa a uso e instalaciones en el antiguo Hospital Militar de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 208, de uno de abril de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de esta Proposición No de Ley tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El conjunto de edificios que configuran el antiguo Hospital Militar de Valladolid se encuentran ubicados sobre una parcela de veintitún mil doscientos metros cuadrados, situados en el centro de Valladolid.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León del veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis aprobaba, con la unanimidad de todos los Grupos Políticos, una Proposición No de Ley relativa al futuro del Hospital Militar de Valladolid, en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a asumir la propiedad del edificio, y que éste se destinara a la prestación de necesidades sanitarias, socio-sanitarias y sociales de la provincia de Valladolid. Con-

cretamente, el contenido del punto dos del citado acuerdo era: "Que la Junta de Castilla y León, dentro de sus competencias en materia de servicios sociales y de planificación sanitaria, y en colaboración con otras Administraciones competentes en la materia, realice las acciones tendientes a desarrollar en el edificio las funciones sanitarias, sociosanitarias y sociales de la... de las que la provincia de Valladolid esté más carente; una vez analizadas las necesidades y los recursos actualmente disponibles: centro de salud urbano, consultas especializadas, salud mental, cirugía, camas sanitarias, centros de día geriátrico, residencia asistida, etcétera, y los recursos previsibles con la construcción del nuevo hospital".

En el Consejo de Ministros del pasado seis de marzo se ratificaba el convenio entre el Ministerio de Defensa, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, mediante el cual la Junta de Castilla y León pasa a ser propietaria del conjunto de edificaciones que configuran el antiguo Hospital Militar de Valladolid. Se tiene información de la instalación en el Hospital Militar de diversos servicios de carácter sanitario, concretamente los centros de salud de la calle Gamazo y de la Casa del Barco, y el Centro Regional de Hemodonación; asimismo, se ha anunciado la instalación de algunos servicios municipales.

Valladolid, con una población mayor de sesenta y cinco años que asciende a sesenta mil quinientas cincuenta y cinco personas, posee un número muy bajo de plazas públicas de residencias para las personas mayores, concretamente mil quince; lo que supone que hay una plaza por sesenta personas mayores de sesenta y cinco años, cuando las recomendaciones de la OMS determinan una plaza por cada veinte.

Las inversiones realizadas a través del Plan Gerontológico, mediante acuerdo del Gobierno Central y de la Junta de Castilla y León, que gestionaba esta última, ha supuesto una inversión para que las plazas de residencia por persona mayor de sesenta y cinco años de 12.135 pesetas, mientras que en Valladolid capital esta cantidad sólo era de 531 pesetas. Lo que, unido a la anterior evidencia... a lo anterior, evidencia la necesidad de priorizar la creación de plazas de residencias para personas mayores de Valladolid.

La tendencia al envejecimiento de la población y la cronificación de las enfermedades evidencia la necesidad de dotarnos de camas residenciales, que no sólo deberían funcionar con carácter indefinido, sino por estancias temporales para recuperaciones largas.

El conjunto de edificios que constituyen el antiguo Hospital Militar de Valladolid posee cuarenta y ocho habitaciones de una cama, treinta y dos habitaciones de dos camas, treinta y siete habitaciones de cuatro camas; lo que suma un total de doscientas setenta y dos camas que podrían ser utilizadas para la atención residencial de las personas mayores.

Aparte de poseer servicios de cocina, lavandería, gimnasio, rehabilitaciones, lo que reduce de forma importante las inversiones que se necesitan para la creación de una residencia de personas mayores, y la prestación de otro tipo de servicios que funcionen en régimen de día, como sería el centro de día para enfermos de Alzheimer (de los que se calcula que en Valladolid hay aproximadamente cuatro mil).

En la zona centro de Valladolid viven nueve mil seiscientas personas de más de sesenta y cinco años, no existiendo ningún hogar para personas mayores y sin muchas posibilidades de espacio físico para construirlo; lo que obliga al desplazamiento de estas personas a los hogares situados en otras zonas que se encuentran totalmente saturados, por lo que si no se aprovechan las posibilidades que ofrece el edificio del antiguo Hospital Militar van a existir muy pocas posibilidades en el futuro de encontrar otro espacio en la zona centro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el conjunto de edificios del antiguo Hospital Militar de Valladolid, aparte de otros servicios que puedan instalarse, lo hagan, o se instale una residencia asistida para personas mayores con estancias indefinidas y de carácter temporal, un centro de día para enfermos de Alzheimer y un hogar para personas mayores". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, Presidente. Señorías, es cierto, como se dice en la Exposición de Motivos de esta iniciativa parlamentaria y como ha expuesto el señor Alonso en su intervención, que el veintitrés de enero del noventa y seis esta Comisión tomó un acuerdo unánime, en el que lo fundamental del acuerdo era solicitar de la Junta de Castilla y León que adquiriera el complejo del cerrado Hospital Militar y que lo destinara a prestación de servicios sociosanitarios.

Y, efectivamente, ese acuerdo, tomado unánimemente por esta Comisión, en su primera parte, en la más importante, se cumplió; y, como también ha sido señalado en la intervención de Jorge Félix Alonso, en marzo del noventa y ocho el Consejo de Ministros avalaba el acuerdo firmado entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y el Ministerio de Defensa para la adquisición de ese terreno, de esos edificios. Bien es verdad que no exento de críticas desde la Oposición, que había instado primero a que se adquiriera y después critica porque se adquiriera pagándolo. Porque, evidentemente, hubiera sido más favorable, desde luego, para la Junta de Castilla y León adquirido de forma gratuita; pero, en cualquier caso, el Ministerio de Defensa tiene

un sistema de financiación peculiar, y entre ellos está la obtención de recursos por la venta de locales y edificios que se declaran no necesarios para la defensa nacional. Así está en la Ley de Presupuestos del Estado desde hace bastantes años (por cierto, antes de que el Partido Popular accediera al Gobierno de la Nación); y no está de más recordar que tampoco fue un Gobierno Popular el que cerró esas instalaciones en Valladolid.

No obstante, la Junta de Castilla y León cumple el acuerdo de esta Cámara, la recomendación, la Proposición No de Ley, y adquiere ese edificio.

En ese acuerdo, efectivamente, se daban una serie de indicaciones -de indicaciones, que no de mandato concreto de qué es lo que hay que hacer en cada una de las dependencias del local- y, como se ha señalado, hasta el momento ya en el edificio, en el complejo del Hospital Militar, está instalado, no dos centros de salud -como ha señalado el señor Alonso-, sino uno solo, el de la Casa del Barco (porque el otro se instalará previsiblemente a comienzos de año cuando finalicen las obras de adaptación del edificio), y está funcionando un equipo de salud mental.

Como reiteradas veces ha explicado el señor Consejero en esta Cámara, está prevista la instalación de otros dos equipos de atención primaria -ahí sí iría el de Gamazo, que todavía no se ha trasladado-; otro centro de salud mental; una unidad de salud mental; una unidad de dispensación de metadona; el Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación -cuyo proyecto está ya encargado y presupuestado-; el Instituto de Oftalmobiología Aplicada y el Centro Coordinación de Emergencias de Castilla y León -que incluye también, obviamente, el de emergencias sanitarias-; y, por su parte, el Ayuntamiento de Valladolid, que adquirió un pabellón con una extensión aproximada de mil metros cuadrados en tres plantas, tiene encargado el proyecto, y esperamos que se entregue en este mes, de adaptación de ese edificio, efectivamente, para ubicar en él determinados servicios sociosanitarios del propio Ayuntamiento de Valladolid.

Creemos, por lo tanto, que el grado de cumplimiento de la resolución de estas Cortes es satisfactorio, si bien, efectivamente, no se ha resuelto definitivamente la utilización del edificio.

Pero es que si Sus Señorías siguen, el acuerdo que tomamos dice: "el edificio... desarrollar en el edificio las funciones sanitarias, sociosanitarias y sociales de las que la provincia de Valladolid esté más carente, una vez analizadas las necesidades y los recursos actualmente disponibles". Y, efectivamente, eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León: analizar cuál son los servicios en los que hay mayores carencias, cuáles son los proyectos que hay en marcha y, por lo tanto, ubicar aquello que necesitaba una mayor urgencia en Valladolid, sin perjuicio de que todo lo que sea abundar en instalaciones sociosanitarias bienvenido sea.

Hemos requerido a la Gerencia de Servicios Sociales que nos dé una información de cuáles son los recursos existentes para atención de personas mayores; habida cuenta que de las tres utilidades que se proponen en esta iniciativa parlamentaria, una habla de resistencia asistida para estancias indefinidas y temporales y otra para hogar de personas mayores.

De forma resumida puede decirse que, teniendo en cuenta que en Valladolid, además de los datos que ha facilitado el señor Procurador en su informe, están en construcción en este momento doscientas dos nuevas plazas de tercera edad; terminadas éstas, la cobertura de la provincia de Valladolid será del 6,5% de plazas residenciales por cada cien mayores de sesenta y cinco años, cuando las recomendaciones de la OMS son de cinco. Es decir, Valladolid estaría por encima de la media nacional y, desde luego, en las cifras medias de nuestra Comunidad Autónoma, a pesar de que Valladolid no es, precisamente, una de las provincias más envejecidas.

Evidentemente, si Su Señoría lo que quiere es excluir del porcentaje de plazas residenciales las que no son públicas, entonces, evidentemente, vamos a movernos en términos absolutamente heterogéneos; pero, nosotros, como anteriormente el Imsero antes de ser transferido, entendemos que lo importante es que haya plazas residenciales para la tercera edad, sean de gestión pública o sean de gestión privada o concertada, y, en este momento, la Junta de Castilla y León tiene un montón de plazas concertadas (por cierto, en su inmensa mayoría conciertos transferidos desde el Imsero cuando el Gobierno de la Nación no era, precisamente, del Partido Popular; es decir, se está manteniendo la misma política de concertación de plazas, mejorándola, ampliándola y llevándola a términos más homogéneos de los que había antes, que antes de la transferencia).

Por lo tanto, no es voluntad de la Junta de Castilla y León, al menos de momento, hasta que estén terminadas las plazas que hoy hay en marcha, proceder a la construcción de una residencia en la ciudad de Valladolid; las inversiones en plazas residenciales en la provincia de Valladolid entre los años noventa y noventa y ocho ascienden prácticamente, por redondear, a 568.000.000 de pesetas.

Con respecto al hogar para las personas mayores, es cierto que en esa zona no existe ningún hogar para las personas mayores en Valladolid. Sería difícil decir, si el Paseo Zorrilla -donde, no olvidemos, está el Hospital Militar- es el centro de la ciudad, entonces decir que las personas del centro de la ciudad van a ir al Hospital Militar me parece que es forzar un poco el centro con carácter excéntrico, salvo que vayamos puramente a la geografía entendiéndolo que vamos a dar cobertura hasta el Camino Viejo de Simancas. Pero si eso es lo que se pretende -y sería razonable-, yo quiero recordarle al señor Procurador que el actual Ayuntamiento de Valla-

dolid abrió un hogar de la tercera edad, bien es verdad que pequeño, pero, desde luego, donde no había nada lo que hay es, yo creo, bastante aceptable, y que el proyecto que tiene el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valladolid es en el antiguo complejo del matadero hacer un hogar de la tercera edad, ése es el compromiso que tiene el Ayuntamiento. Y ese hogar sí daría cobertura a los vecinos del Paseo de Zorrilla. Hay que pensar que la población más envejecida de esa zona de la ciudad de Valladolid son los residentes en el barrio Cuatro de Marzo, a los que les pilla más cerca el hogar de la tercera edad que el Ayuntamiento, insisto, tiene comprometido hacer en los solares del antiguo matadero que no del Hospital Militar, que pilla lejos del Cuatro de Marzo y que pilla lejos también del centro de la ciudad.

Y, con respecto al tema de los enfermos del Alzheimer, efectivamente, habrá que plantearse la ampliación de centros; pero nuestra intención es ir evaluando progresivamente las necesidades, las dotaciones y las carencias, y me consta que hay la intención de poner en marcha cuatro centros de día de Alzheimer no tardando mucho en la ciudad de Valladolid.

Por estas razones, entendiendo que la Junta ha cumplido fundamentalmente lo esencial de la Proposición No de Ley, y que todavía tiene tiempo para seguir desarrollando y dando utilidad al resto de las dependencias del complejo del Hospital Militar, es por lo que nuestro Grupo rechaza la Proposición que se está debatiendo en estos momentos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Desea el Grupo Proponente hacer un turno de réplica? Pues don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. El contenido del acuerdo, desde luego, señor León de la Riva, sigue sin cumplirse; y sigue sin cumplirse en la medida en que el acuerdo que tomó por unanimidad las Cortes hablaba de centro geriátrico de asistencia asistida, etcétera, con lo cual, la Propuesta que hoy traemos a debate cae perfectamente en lo que en su día aprobaron estas Cortes.

Y, además, la realidad es que el *ratio* de las inversiones en plazas de residencias en Valladolid es muy inferior al del conjunto de la Comunidad. Yo creo que ese dato no le ha utilizado o no se le han dado, pero, desde luego, lo que está claro es que es evidente es cuál es la media de la Comunidad, la media de la provincia de Valladolid y cuál es de Valladolid capital. Lo que es cierto es que las plazas... las plazas públicas o privadas, yo creo que ése no es el fondo al final del debate, el debate son plazas asequibles y de calidad, es decir, plazas a las que puedan acceder las personas. Quiero decir, si las plazas al final no pueden acceder las personas, me da igual que haya un seis, que haya un siete o que haya un quince por ciento de plazas; porque, al final, las personas que lo necesitan

no pueden acceder a esas plazas, como lo demuestra la lista de espera que tiene la propia Gerencia en Valladolid. La lista de espera de la Gerencia en Valladolid es, hacia mediados de este año, de mil doscientas cincuenta y tres personas. Quiero decir, si no hubiera necesidad de plazas por muchos datos que usted me aporte, si no hubiera necesidad de plazas, no habría una lista de espera de dos mil cincuenta y tres personas... digo, mil... perdón, mil doscientas cincuenta y tres personas. Y yo creo que ése es el dato más evidente de que hacen falta las plazas de residencia.

Desde luego, el decir que la zona centro de Valladolid, bueno, pues se le va a dar respuesta con el hogar del matadero... El matadero está muy bien para la zona sur, una zona en desarrollo -que, además, no muy lejos de allí está el de Puente Colgante-, pero, en cualquier caso, a nosotros no nos va a parecer mal que se haya un hogar en el antiguo matadero; pero está claro que en el centro de Valladolid, en lo que es el conjunto del centro de Valladolid y el Campo Grande, que es al lado de donde está ubicado el Hospital Militar, el Campo Grande, pues, yo creo que para cualquier persona, incluso que venga de fuera, sabe que ése es el centro de Valladolid, con lo cual el que haya un centro de día para personas mayores en el Hospital Militar, pues, cualquier persona que viva por los barrios de San Andrés, o Francisco Suárez, pues, indudablemente, eso es la zona centro de Valladolid.

El problema de los enfermos de Alzheimer, ya lo ha dicho usted en otras ocasiones, quiero decir, "no, es que se va a abrir cuatro centros". Yo no sé si en un futuro va a haber cuatro centros o no, ése es un tema que lo veremos cuando estén hechos; pero la realidad es que al día de hoy no hay todavía ningún centro funcionando en Valladolid. Hay uno que hace cuatro años el Ayuntamiento le cedió un local cuando todavía gobernaba el partido socialista, que durante esos cuatro años, pues, no se ha podido poner en marcha porque el problema es la falta de recursos para el mantenimiento del centro. Es decir, se ha adaptado el edificio, que era un antiguo colegio, pero sigue sin poder funcionar porque, al final, falta un compromiso económico para mantener el centro, que es al final lo más costoso, y eso es lo que todavía no se ha hecho. Con lo cual, si uno que lleva ya cuatro años sin acabar de funcionar, ahora nos ofrecen ustedes cuatro nuevos centros, pues, bueno, yo tengo que dudar mucho de esos cuatro nuevos centros porque, desde luego, no hay ningún indicio que nos pueda decir que si hasta ahora no se han hecho las cosas se van a hacer de repente todas de la noche a la mañana.

Hay una cuestión en relación con lo del pago del Hospital Militar, y es que, indudablemente... mientras se estuvo debatiendo los usos del Hospital Militar, y que indudablemente, la decisión del cierre -y ya lo hemos hablado en otra ocasión- la decidió el Partido Socialista; eso es algo que yo asumo y que, además, creo que debía ser así. Es decir, no tenía mucho sentido que hubiera dos sanidades en Valladolid: una destinada al 2% de la

población, y otra destinada al 98% de la población; lo lógico es que, al final, sólo hubiera una sanidad pública, que es la que al final... Porque ambas las financiamos con los impuestos de todos, pero yo entiendo que... El debate que hubo en su día en el Hospital Militar -y no es mi objetivo entrar en ese tema- estaba más en torno a otras situaciones que ante la respuesta sanitaria que en ese momento se daba. Y, de hecho, los que defendían que no se cerrara han pasado a gobernar España y, al final, el Hospital Militar se le está dando otros usos -que son los que nosotros defendimos en su momento-, otros usos diferentes de los hospitalarios; porque ése va a tener respuesta por otra vía. Y, además, todos creo que somos conscientes de la necesidad... de que lo que hay que potenciar son los servicios sociosanitarios, que son los que evitarán que haga falta tantas camas de hospital.

Pero, en cualquier caso, hay una situación que yo no sé si usted conoce, pero, en el Congreso de los Diputados, se ha aprobado una Proposición No de Ley... a poco más de un mes de que se aprobara la compra del Hospital Militar por la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España, se ha aprobado una Proposición No de Ley en el sentido de que las instalaciones inmuebles que hayan perdido interés para las Fuerzas Armadas, y no encuentren comprador, pasen a ser utilizadas para fines sociales por Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro. Quiero decir que lo que está claro es que allí han hecho un mal negocio. Quiero decir... porque, al final, esta iniciativa, que además fue del propio Partido Popular a nivel del Estado de España pero que no la quería debatir, lo cierto es que, al final, pues tuvo que debatirse porque *Convergència i Unió* tenía interés en que eso fuera así, porque seguro que tendrían algunos centros en Cataluña que ya les pensarían destinar a algo; y aquí, en Castilla y León, pues, al final, no se ha cedido gratuitamente y se va a pagar una cantidad bastante cuantiosa. Entonces, yo creo que se ha hecho un mal negocio para la Comunidad.

Yo creo que, en definitiva, el Grupo Socialista no está pidiendo más que se cumplan los acuerdos que tomó el Pleno de las Cortes. Y en esos acuerdos, desde luego, encajaba el que haya un centro de día y que haya una residencia asistida; y dejaba un etcétera, que entiendo que el centro de Alzheimer cabe también perfectamente ahí. Y, en consecuencia, pues ustedes, oponiéndose a esto, están no cumpliendo este acuerdo. ¿Que van otros recursos sociales y sanitarios? Pues absolutamente de acuerdo. Quiero decir, si ése era el espíritu del acuerdo; si el acuerdo es que vayan atenciones sanitarias, sociosanitarias y sociales. Pero seguimos pensando que sigue habiendo mucho espacio en el Hospital Militar y que lo que hay que hacer es, con él, dar respuesta a las necesidades que tiene la ciudad de Valladolid. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de duplica, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, Presidente. Desde luego, no es el momento -coincido con Su Señoría- de entrar en un debate sobre si la sanidad militar debe estar dentro de la sanidad pública o tener un tratamiento especial. El hecho cierto es que sigue habiendo sanidad militar -¿verdad?- al margen de la sanidad pública; luego no es tan sencillo como lo ha planteado Su Señoría. Pero no es éste el momento del debate.

El problema es de fondo: ¿está o no está cumpliendo la Junta el mandato de estas Cortes? Yo digo categóricamente que sí. Porque -insisto- es que lo que acordamos es que, una vez analizadas las necesidades y los recursos, se dedicara el resto, o se dedicara ese complejo a actividades sociosanitarias. La Junta ha analizado necesidades y recursos, y ha tomado una serie de decisiones sobre lo que va a instalar allí. Luego está escrupulosamente cumpliendo el mandato. Porque el mandato no era taxativo en ese sentido; estaba condicionado al análisis de necesidades y de recursos. Y, en función de esos análisis, es en virtud de los cuales la Junta ha tomado la decisión de instalar lo que ha instalado ya, y de seguir las instalaciones que yo le he avanzado y que, por otra parte, ya había anunciado el propio Consejero.

Evidentemente, el debate de plazas públicas/plazas privadas nos iba a llevar también a otro concepto filosófico que no nos íbamos a llegar a poner de acuerdo. Y, claro, si lo que Su Señoría me dice como garantía es que hay mil doscientas cincuenta y tres personas en lista de espera, mire usted, va a haber personas en lista de espera siempre, absolutamente siempre, aunque haga usted todas las residencias que quiera. Y, además, le recuerdo a usted que en las tendencias modernas en materia de asistencia a la tercera edad no van, precisamente, por seguir potenciando las residencias, sino por poner en marcha recursos alternativos a las mismas. Ahí es lo que se está intentando hacer, y es lo que está potenciando la Junta en este momento.

Si usted me dice: ¿Valladolid tiene todas las plazas de tercera edad que quisiera? No; no; ni Valladolid, ni Salamanca, ni Cuenca, ni Madrid. Pero, evidentemente, si usted me dice: ¿cómo está Valladolid? Pues, teniendo en cuenta el grado de envejecimiento de la población, ya le digo: por encima de la media nacional, y dentro de la media regional. Y, desde luego, por mucho que se empeñen -y como usted y yo, además, somos Procuradores por la misma demarcación territorial-, por mucho que alguno se empeñe, yo no voy a entrar en el agravio de si hay más plazas en Valladolid, en León, en Zamora o en Salamanca. Yo, por mucho -insisto- que alguien está permanentemente diciendo que si trato de agraviar a otras provincias, no voy a entrar en ese debate. Valladolid está como está; y la intención suya y mía seguro que es mejorar, en la medida de lo posible, todas las dotaciones sociosanitarias, no sólo de Valladolid, sino de toda la Comunidad Autónoma.

Y, hombre, por hacerle alguna precisión a los temas puntuales de Valladolid a los que se ha referido, ¿no me dirá usted que los de la tercera edad de la calle de San Andrés están más cerca del supuesto centro del Hospital Militar que el de la plaza de San Juan?, por ponerle un ejemplo. Es decir, en el centro sí hay centros de la tercera edad próximos a la calle de San Andrés, que usted me ha citado como ejemplo. Y, desde luego, mucho más cerca del hogar de San Juan, independientemente de que haya una afluencia muy alta y que, posiblemente, haya que seguir ampliando los centros de la tercera edad.

Es escéptico sobre los temas del Alzheimer. Bueno, los hechos son tozudos, y yo voy a intentar que le inviten a usted a la inauguración de alguno de esos centros no tardando mucho. Algunos de ellos se pondrán en marcha gracias a la colaboración de la Junta y del Ayuntamiento de Valladolid, con la iniciativa de la Asociación de Alzheimer de nuestra ciudad.

Por lo tanto, le reitero que la Junta está cumpliendo, que la Junta seguirá analizando los recursos que tiene, y las disponibilidades. Porque también hablamos de cirugía y de camas, y yo he defendido que se mantuviera el quirófano; pero, afortunadamente, el hospital nuevo de Valladolid va a ser una realidad. Yo puedo decirle que ayer por la mañana, a estas horas, estaba yo justamente con el Ministro de Sanidad y con el Presidente Ejecutivo del Insalud, quien me anunció que sale inmediatamente a concurso el anteproyecto del nuevo hospital Zambrana, que era uno de los condicionantes que nosotros poníamos para mantener la cirugía en el Hospital Militar de Valladolid. Pues el concurso ya está prácticamente cerrado, el sacar inmediatamente el concurso para la elaboración del anteproyecto y, por lo tanto, poder contratar en el noventa y nueve.

En definitiva, pensamos, entre otras cosas, además, que quien tiene la posibilidad de gobernar, pues es la Junta de Castilla y León y no el Grupo Socialista. Nos parece oportuno que ustedes hagan cuantas sugerencias entiendan que deben hacer respecto a todos estos temas; pero, como gobernar es decidir, entre otras cosas, quien gobierna es a quien los ciudadanos le han dado la mayoría, y es quien, analizando todas las iniciativas que se toman, tiene que tomar esas decisiones.

Por lo tanto, me reitero en nuestro rechazo a la iniciativa debatida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Ante la ausencia de la Portavoz del Grupo Mixto, que había pedido el cambio del Orden del Día, cierra el debate el Procurador PropONENTE, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve, pero sí que no puedo evitar una primera apreciación, y es el que yo

entiendo que en el debate de este tema pues, aunque usted, señor León de la Riva, nos diga lo que quiera, tiene que estar incómodo. Tiene que estar incómodo porque, en definitiva, lo que estamos haciendo es pedir servicios para Valladolid, y servicios que, además, generalmente, cuando se ponen en marcha, quien los rentabiliza es quien gobierna. Pero bueno, en cualquier caso, entendíamos que nuestra obligación, y como tal, y como tal pues lo hemos pedido; y usted, pues le ha tocado el papel de oponerse, ¿no?

Yo creo -y no voy a redundar en todo lo que se ha dicho antes-, yo creo que el fondo del tema no es tanto si hacen falta o no hacen falta esos centros -yo estoy convencido de que hacen falta-, sino que el problema es que la Consejería está reservando el edificio del Hospital Militar para ubicarse allí. Es decir, ese tema, que ha salido en algún medio de comunicación y que, además, a través de una contestación a una pregunta realizada por la Procuradora Elena Pérez, pues se la ha contestado en esa línea. Quiero decir, no se ha descartado que la Consejería se traslade al edificio del Hospital Militar. Y ése es el fondo del asunto. O sea, no se pueden instalar más servicios sanitarios y sociosanitarios porque, claro, podemos empezar a ocupar demasiado espacio y, en consecuencia, no cabría la Consejería. Y yo creo que ése es, tristemente, el fondo de la situación.

Y, como consecuencia de priorizar asuntos de carácter administrativo -que yo entiendo que tienen que tener toda la dignidad en el espacio y en los medios-, y... o priorizar, frente a esto, respuesta a necesidades sociales, pues, en este caso, se ha optado por la respuesta a las necesidades administrativas de la Consejería, que necesariamente no tiene por qué estar en el centro de Valladolid, y puede estar en cualquier otro punto de la ciudad; y, además, estoy seguro que el Ayuntamiento estaría encantado en colaborar en que se construyera un edificio digno para la Consejería. Pero lo cierto es que, en este caso concreto, pues no es así; se pretende meter allí la Consejería y, en consecuencia, se va a perjudicar la respuesta a esas necesidades que, de alguna forma, pretendíamos dar respuesta con nuestra iniciativa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 895, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, doña Isabel Fernández Marassa, doña Inmaculada Larrauri Rueda, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Leonisa Ull Laita y doña Eloísa Álvarez Oteo, relativa a homologación salarial de trabajadores de centros procedentes del Insero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 204, de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta las próximas transferencias del centro de discapacitados psíquicos de Pajarillos (Valladolid), y de las residencias mixtas de Ponferrada, Benavente, Soria y Miranda de Ebro, así como de la residencia de válidos con unidad asistida de Parquesol (Valladolid), últimos centros pendientes de traspasar a la Comunidad Autónoma de Castilla y León procedentes del Insero, y en base a la demora en dichas transferencias a los trabajadores mencionados, se propone la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que la homologación salarial de los trabajadores de los centros indicados anteriormente, se produzca de inmediato a su transferencia". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que cuando yo leí esta Proposición No de Ley me sorprendió. Además de que la firmaran nada menos que siete Procuradores -casi es más larga la lista de los firmantes de la iniciativa que el texto de la misma, lo cual no deja de ser sorprendente, sin más-, pero me sorprende el texto de la misma, el contenido formal de la misma. Porque, claro, se está hablando ya... estamos vendiendo la piel del oso antes de cazarla: "como se van a transferir unos centros, pedimos que, cuando se transfieran, los Procuradores, se homologue...". Bueno, yo creo que se haría un enorme agravio comparativo con todos los trabajadores que han sido transferidos desde el Insero a la Comunidad Autónoma en los años pasados, si lo que se pretende es que, incluso estos que todavía no han sido transferidos se les homologue, salarialmente, incluso, a los que llevan dos años trabajando con la Junta. Porque Sus Señorías tienen la obligación de saber que hay un acuerdo pactado, cerrado y firmado con las centrales sindicales, con las

que se establece el sistema de homologación de salarios del Imsero a los de la Junta de Castilla y León de forma gradual; que se está cumpliendo escrupulosamente ese pacto. Y, claro, si mañana se cerrara la transferencia de esto, resulta que los últimos –como dice el Evangelio– serían los primeros; y estos que llegan *ex novo* pasan a cobrar el 100%, cuando los anteriores todavía no han entrado a cobrar el 100%. Por lo tanto, desde el punto de vista de la justicia, me parece un despropósito, dicho sea con todo el respeto. Pretender que los últimos lleguen a cobrar el 100%, cuando los que llevan dos años todavía no lo cobran, me parece que es un poco fuerte.

Por lo tanto, Señorías, nuestra opinión es:

Primero, que la homologación salarial de los centros citados debe realizarse atendiendo a la legislación aplicable en el momento en el que se produzca la transferencia; porque a lo mejor en ese momento ya viene perfectamente, en la transferencia, resuelto cómo hay que hacerlo.

En segundo lugar, que, desde luego, tampoco es éste el marco de negociación de las homologaciones salariales, sino que debe ser la Junta, con las centrales sindicales, con los representantes sindicales de los trabajadores –con quienes negoció la anterior homologación–, con quien negocie cuál es la situación salarial de los que vengán transferidos con estos centros. Porque, de ser de otra manera, habría una seria incoherencia entre la situación por... ya digo, por agravio entre la situación de los trabajadores transferidos en el año noventa y seis, que todavía no han percibido el 100% de los salarios; y resulta que si la transferencia se hace en el mes de diciembre del noventa y ocho, los que vienen ya vendrían cobrando el 100% de los salarios.

Realmente, me sorprende que se traiga esto a las Cortes sin haber valorado que sería un beneficio muy claro para un grupo de trabajadores, en perjuicio de la inmensa mayoría, que se han sometido al procedimiento de homologación pactado entre la Junta de Castilla y León y los representantes sindicales. Por esas razones vamos a rechazar esta Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Claro, mire usted, esta Proposición No de Ley presentada por mi Grupo, que legítimamente, en nombre de los Procuradores que figuran... no es quién nadie para la limitar la presentación de una Proposición No de Ley a nombre de los que legítimamente están representados o tienen ubicados centros, centros a los que les afecta esta situación en su provincia, y de ahí la lógica. Lo que pasa que, claro, cuando uno representa abstractamente a los ciudadanos, pues, no tiene esta sensibilidad. Nosotros la tenemos ahí.

Pero, aparte de esto, es que esta Proposición fue presentada –claro está– en marzo –fíjese usted–, por una ingenuidad, o por una buena fe, fíjese, se nos ha venido por los suelos. Porque es que en aquel entonces, el uno de marzo –y la Proposición No de Ley creo que es del doce–, pues, a bombo y a platillo, la Junta de Castilla y León dieron a conocer que el Gobierno y la Junta, en coloquio amoroso y de gran comprensión, desbloqueaban los traspasos, después de veinte meses de tensiones, y ya venían las transferencias del Imsero con 2.300 millones de pesetas para Castilla y León, seiscientos trabajadores, y ya eso estaría totalmente liquidado antes del verano.

Entonces, claro, los Procuradores socialistas, pues ante la inmediata transferencia, dijeron: "pues aquí, manos a la obra para el beneficio de los trabajadores", basándonos en fundamentos legales y en fundamentos de justicia (que ahora parece que se convierten en injusticia distributiva). En elementos digo porque, mire, uno de ellos era que... que, claro, las transferencias tenían que venir de inmediato porque era un acuerdo que estaba ya desde el noventa y seis –fíjese, cuando se hicieron las transferencias del Insero–... desde mil novecientos noventa y seis acordaron que estos centros que estaban en obras, pues, que no se transferían hasta que estuvieran terminados, dotados y en funcionamiento. Bueno, pues como esto ya se había producido, después de tanto tiempo... que ahí hubo una larga demora consentida por la Junta de Castilla y León con nuestra Comunidad Autónoma, con perjuicio para trabajadores y para la población, porque estos centros tenían que estar terminados ya a finales del noventa y seis, y estamos a finales del noventa y ocho –fíjese usted lo que ha transcurrido–, y aún estamos en ese tema. Por lo tanto, ahí ha habido también un dejar, o un abandono, un sometimiento de la Junta de Castilla y León al Gobierno de la Nación, que le ha permitido la demora de la finalización de esos centros. Pues, mire por dónde, como ya no había motivo ninguno, nosotros también creímos estas declaraciones a bombo y platillo de que ya era inmediata la... la transferencia de estos cinco centros, porque no había razón legal ni política que debiera de paralizarlos, puesto que estaban finalizados dotados.

Por otra parte, también, hacíamos esta petición porque nos parecía una injusticia y una discriminación enorme para seiscientos trabajadores que prestaban sus servicios en estos centros, porque aunque legalmente dependían del Imsero central, sin embargo, en la práctica y funcionalmente, están trabajando para la Junta de Castilla y León. Entonces, nos parecía una gran discriminación que estos trabajadores estén trabajando en estas condiciones de inferioridad salarial, porque están con salarios inferiores a los que tienen los trabajadores ya transferidos en el noventa y seis, y que no hay distinción ninguna entre unos y otros, aunque haya la traba legal, porque están trabajando ya desde tiempo para la Junta de Castilla y León.

La muestra es –ahora nos encontramos con algo que viene a demostrarnos que la Junta de Castilla y León, a

pesar de las no transferencias, está metida en los centros que, precisamente –fíjese usted–, la Junta utiliza centros del Imserso sin transferir, y ahora, además, para fines que no son los propios; e incluso lo ha denunciado el sindicato de Comisiones Obreras, y los trabajadores se sienten ofendidos y profundamente molestos porque están siendo utilizados para fines que no son los suyos, y ahora la Junta está montando la Unidad de Salud Laboral en la residencia de la tercera edad de Parquesol, a nuestro juicio hasta anticonstitucionalmente. Y para eso sí que no existe... y no es denuncia de esta Procuradora, es denuncia del sindicato de Comisiones Obreras, que incluso está pendiente... ya lo ha denunciado en el Consejo celebrado antes de ayer, y ha pedido la comparecencia con el señor Consejero.

Entonces, quiero decir que hay hechos que, por una parte, la Junta está utilizando ilegalmente, y, sin embargo, para la equiparación salarial de los trabajadores, de seiscientos trabajadores que vienen prestando estos servicios, resulta que pone como traba que ahí no se ha producido aún la transferencia.

Por eso digo que nuestra Proposición No de Ley fue... estaba basada en esa ingenua creencia de que las transferencias eran inmediatas a la puesta ya en funcionamiento de los centros y que no había traba ninguna, porque la valoración, además, del coste es totalmente objetivable, es totalmente cuantificable; y, por tanto, parecía que no iba a haber problema.

Pero es que el problema surgió después. A pesar de estas grandes declaraciones solemnes, pues nos encontramos que, al día de hoy, las transferencias son un problema grave y serio, porque no hay acuerdo entre la Junta y entre el Imserso. Y no hay acuerdo porque parece ser que la Junta se siente discriminada por el actual Gobierno, del mismo signo, con una diferencia de 600.000.000, porque le quieren poner –como se suele decir– dato por zapato. Entonces, es algo que nosotros no entendemos.

Y, por otro lado, también nuestra Propuesta está basada en la triste experiencia, precisamente, de la opinión, no sólo nuestra, sino de todas las centrales sindicales y de los trabajadores que la sufren, de la triste experiencia de la homologación que se ha hecho de la primera transferencia del Imserso. Porque –como dice el señor Procurador–, a pesar de que la... lo que es la remuneración salarial, aparentemente sigue su curso positivamente, hoy día, por ejemplo, un hecho tan concreto como es una paga extraordinaria de los trabajadores transferidos del Imserso a la Junta, pues sigue cobrándose todos los trabajadores... –y ya llevan seis, con este que va a venir de diciembre–, la siguen cobrando con relación al salario primitivo del Imserso –tengo nóminas; se las puedo enseñar–. Entonces, esa homologación no está hecha debidamente. El complemento de antigüedad, pasa exactamente igual. Y no es eso sólo, es la homologación

salarial va pareja a la homologación plena, en cuanto a catalogación, en cuanto a puestos de trabajo, en cuanto a concursos, en cuanto a traslados, etcétera, que también lo contemplaba en la transferencia la Ley de la Gerencia. Y, sin embargo, a estas alturas me contestan desde la Consejería, el señor Consejero, don José Manuel Fernández Santiago, y dice que "la definitiva homologación precisa de la equiparación funcional y de la estimación de los complementos del puesto de trabajo, los cuales se llevarán a cabo a través de la negociación colectiva que está en marcha, y deberá concluir en un convenio de aplicación a todo el personal laboral, tanto de la Administración General como de la Gerencia de Servicios Sociales". Esto no estaba contemplado en absoluto –es una novedad añadida–, no estaba contemplada en absoluto ni en la Ley de la Gerencia, ni en los acuerdos de las centrales, ni en nada absolutamente.

Por lo tanto, para concluir, señor León de la Riva, nuestra legítima Proposición No de Ley, representada o presentada por todos los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista a los que les afecta directamente en su propia provincia de origen por la cual han sido elegidos el tema de las transferencias de los seis centros pendientes de transferir, tiene toda la lógica, tiene toda la justicia y tiene toda la legalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Javier León de la Riva. Le ruego se atenga al tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para compensar el exceso –me imagino– de la Proponente, pues me quedaré en tres minutos, o dos, si hace falta.

Mire, Señoría, yo no he cuestionado la legitimidad de que una proposición no de ley la firmen siete o diecisiete de los Procuradores Socialistas, me he limitado a manifestar mi sorpresa. Porque tampoco es cierto que dice que... lo que acaba usted de decir: que la han firmado todos los afectados. ¿Qué pasa, que el resto de los Procuradores Socialistas de Salamanca o de Burgos no están afectados por eso? Luego podrían haberla firmado todos los del Grupo. Está en su perfecto derecho de firmarlo. Yo he mostrado mi sorpresa por eso y –voy a decir algo más que no quería– por el *overbooking* que hay en esta Comisión. Porque me imagino que el firmar la Proposición No de Ley no justifica la presencia de todos los Procuradores que la han firmado aquí, salvo que vayan a intervenir o que no se fíen de la defensa que va a hacer usted de la misma. Cualquier otra lectura, que la hagan los medios de comunicación.

A continuación me ha dicho usted que si usted representa lo concreto y yo lo abstracto, o algo así. Bueno, pues yo no sé dónde está esa definición de que yo represento intereses abstractos y usted concretos; a lo

mejor demasiado concretos, no lo sé. Desde luego, yo represento legítimamente, como usted y como el resto de los ochenta y dos Procuradores de esta Cámara, los intereses de los ciudadanos de Castilla y León, exactamente igual. Si lo quiere en abstracto, si lo quiere en concreto... Eso es una interpretación subjetiva absolutamente respetable.

Pero, entrando en el tema concreto, ahora resulta que en su intervención me dice que es que esto viene ahora, pero que lo había presentado en marzo del noventa y ocho. ¡Pues peor me lo pone Su Señoría! Porque si en marzo del noventa y ocho usted preveía que la integración o la transferencia de los trabajadores era inmediata, quiere decir que en junio del noventa y ocho, estos que vienen ahora tenían que estar cobrando el 100% y los anteriores tendrían que esperar al noventa y nueve. O sea, que su argumentación se vuelve contra usted. Si en marzo del noventa y ocho presenta y dice que con... presenta la iniciativa porque piensa que se va a transferir inmediatamente, y que lo que pide es que inmediatamente después de la transferencia se homologue al 100%, está claramente apostando porque los que vienen inmediatamente cobren desde junio el 100%, mientras que los pactos firmados con las centrales sindicales dicen lo contrario. Luego, justamente, ese argumento se le vuelve en contra.

Mire, no voy a entrar en esos romances que dice usted que hay entre la Consejería y el Imsero o el Gobierno de la Nación. Porque, en todo caso, me da la impresión de que luego se vuelve a contradecir, salvo que sean amores sadomasoquistas. Porque resulta que hay un romance, pero luego resulta que uno está subyugado y presionado por el otro. Eso, en artes amatorias, ¿verdad?, tiene nombre. Entonces, cuando uno es el que da con el pelo y el otro goza con el palo que recibe, ¿verdad?, pues me parece que no es precisamente un romance al estilo normal.

Insisto, la injusticia y la discriminación que usted plantea es con los trabajadores ya transferidos, porque piensa... pretende con su iniciativa que los que vengan cobren inmediatamente, mientras los otros no.

Yo le pediría con todo respeto, pero usted es muy libre de hacer lo que quiera, que utilice un poco la terminología con cierta precisión. Porque el que... el decir que el que la Junta monte no sé qué -que, honradamente, no sé lo que está montando en el centro de Parquesol, en la residencia de Parquesol-, una cosa de salud laboral, es anticonstitucional, me parece una afirmación un poco fuerte. Diga usted que es antirreglamentario, que es ilegal. ¡Pero, hombre, anticonstitucional! Me gustaría que diga qué artículo de la Constitución se vulnera en ese asunto. Hay que ser un poco serio, cuando se es representante concreto o abstracto del pueblo, a la hora de manejar la terminología política. Dígame qué artículo de la Constitución prohíbe a la Junta de Castilla

y León hacer nada en los hogares o en los centros del Imsero.

Yo comprendo que con las elecciones sindicales a mes vista, pues algunos intenten tratar de animar el caldo preelectoral. Pero, mire, nosotros no estamos en elecciones sindicales. Las elecciones autonómicas tendrán lugar, Dios mediante, el trece de junio, y cuando entremos en campaña, pues nos ocuparemos de los programas electorales.

Por concluir, pensamos que la presentación de esta Proposición es absolutamente desafortunada, tremendamente injusta con los trabajadores del Imsero ya transferidos. Y, por lo tanto, vamos a votar en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muy brevemente, señor... Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Aquí están patentes y evidentes dos situaciones: una de dos, o aquí hay un complot entre la Junta y entre el Gobierno del señor Aznar con el fin de retrasar el pago y de asumir lo más tardíamente posible la homologación salarial de los trabajadores, y también por retrasar en asumir las transferencias, que no debieran de tener obstáculo ninguno, puesto que -como dije- son totalmente cuantificables sus costes, tanto del Capítulo I como del Capítulo II, porque están ahí las necesidades, y, además, después de una experiencia de traspaso ya del Imsero, a pesar de que parece que no fuimos muy agudos en esa situación desde la Junta de Castilla y León... Pero -como digo- aquí hay dos cosas que conscientemente desde el Gobierno de la Nación y desde la Junta de Castilla y León se están haciendo consciente -consciente y voluntariamente-: una, para no asumir el coste de la homologación y retrasarla cuanto antes; y, otra, para vender la moto de la transferencia en época electoral, precisamente -no nosotros, ustedes-, en época electoral.

Esto es una deducción lógica y evidente que comprende cualquier mente desarrollada normalmente. O sucede esto, o sucede otra cosa más grave. Si esto no es cierto, de esta demora consciente y voluntaria y este complot entre la Junta y el Gobierno, es que aquí hay otra situación, que es que el Gobierno del señor Aznar discrimina y margina a la Comunidad Autónoma de Castilla y León; discrimina y margina negándole unas transferencias que ya tenían que estar hace mucho tiempo, porque ya hace mucho tiempo tenían que estar terminados y dotados debidamente los centros pendientes de transferencia, porque no había ninguna cuestión más que la económica que demorara esa transferencia, y la Junta de Castilla y León se lo ha estado permitiendo al Gobierno de la Nación. Y ahora, en premio a esta sumisión de la Junta al Gobierno, que tardó el tiempo que

le dio la gana en terminar estos centros, ahora el Gobierno del señor Aznar margina y discrimina a la Comunidad negándole y retrasando una transferencia que ya tenía que estar aquí. ¿Por qué no le quiere dar lo que en justicia le corresponde, negándole 600.000.000 de diferencia entre el coste real y el coste propuesto?

Por lo tanto, yo dejaría también a la prensa, a los medios de comunicación en general que fueran los que en este caso sacaran la conclusión si lo uno, o si lo otro; es decir, si hay un acuerdo previo para que esto se retrase indefinidamente hasta el momento electoral, a fin también de que no conlleve gasto para la Junta de Castilla y León la homologación -que se retrasa al máximo-, o si, por el contrario, el Gobierno del señor Aznar está marginando y negándole a la Comunidad Autónoma de Castilla y León una transferencia que ya debía de estar hace mucho tiempo en nuestra Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor de la misma: cinco. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 902, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz y doña Leonisa Ull Laita, instando de la Gerencia Regional de Servicios Sociales el mantenimiento del Convenio con Cruz Roja de Burgos sobre camas y plazas asistidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos doce, de quince de abril de mil novecientos noventa y ocho**".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, en nombre de los Procuradores Proponentes, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta en funciones. Señoras y señores Procuradores. El Instituto de Servicios Sociales, dependiente de la Seguridad Social, firmó con la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Burgos, el ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, un Convenio por el que treinta y nueve de las camas del Hospital de Cruz Roja de Burgos se convertían en camas destinadas a ancianos inválidos, a ancianos con necesidades de asistencia, financiándose esta actuación con un coste de 5.541 pesetas por cama y día, que el Insero venía pagando a

la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Burgos y, a través de la misma, al Hospital de Cruz Roja.

Cuando se produjo la transferencia de las funciones y medios del Insero a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que fueron asumidas por la Gerencia Regional de Servicios Sociales, la Gerencia Regional de Servicios Sociales comenzó por incumplir el Convenio firmado por el Insero, que establecía una cláusula de revisión anual equivalente al incremento de precios al... de consumo, el IPC, en las cuantías que debían ser abonadas por la Administración contratante con la entidad contratada. Cuestión esta que en estos momentos le ha sido reclamada puntualmente por el Hospital de Cruz Roja y por la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Burgos a la Gerencia Regional de Servicios Sociales, y que en el caso de no abonarse las cantidades adeudadas, pues dará origen, sin duda, a un litigio jurisdiccional correspondiente por incumplimiento de contrato.

Pero no acabó ahí la desafortunada gestión de la Gerencia Regional de Servicios Sociales en relación con esto concierto. La Gerencia, después de aprobar una Orden de establecimiento de tarifas y de criterios de homologación de precios en los conciertos que mantenía con los establecimientos públicos y privados que regentaban camas para ancianos asistidos, se dirigió a la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Burgos, en el sentido de que se denunciaba el Convenio suscrito en abril de mil novecientos noventa y dos con el Insero, y que debía, en función normativa aprobada por la Gerencia, firmarse un nuevo convenio; firmase un nuevo convenio que se firmaría con el Hospital de Cruz Roja de Burgos directamente y no con la Asamblea Provincial de Cruz Roja.

En el escrito de denuncia se indicaban motivos formales, pero en el fondo la pretensión de la Gerencia -nunca ocultada en el proceso de negociaciones entre los responsables de Cruz Roja de Burgos y la Gerencia Regional de Servicios Sociales- era adaptar las cuantías que estaba pagando el Insero, de las que había asumido subsidiariamente la responsabilidad la Gerencia, de estas camas asistidas, a las nuevas cuantías fijadas por la Gerencia. Cuantías que están en el entorno de las 5.200 pesetas.

Es decir, no solamente la Gerencia se ha negado a pagar las revisiones de IPC, sino que pretendía que en mil novecientos noventa y ocho y noventa y nueve el precio del servicio fuera inferior en un 6% al precio pactado por el Gobierno Socialista con la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Burgos en mil novecientos noventa y dos. Esto, en pesetas constantes, descontando el incremento de la inflación, supondría una rebaja del 25% del coste de las camas.

Además, tal y como pusieron de manifiesto en reiteradas ocasiones, tanto responsables de la Cruz Roja

Provincial de Burgos como responsables del Hospital, a los servicios de la Consejería, de la Gerencia, había problemas formales, pues muy intrincados, pero que a veces suceden en el funcionamiento de los establecimientos públicos o de Organizaciones No Gubernamentales, que hacían tremendamente difícil la firma de este Convenio por parte del Hospital Provincial de Cruz Roja de Burgos. Por ejemplo -y simplemente por citar a título de muestra un problema-: en la Orden de convocatoria de la Junta de Castilla y León referida a organizaciones privadas de subvenciones se indica la necesidad de que las organizaciones aporten la licencia de apertura de los establecimientos; cosa que es absolutamente razonable, y que para las residencias privadas es fundamental, porque hay residencias privadas que están funcionando sin licencia. El problema es que el Hospital Cruz Roja de Burgos nunca tuvo licencia de apertura. Nunca. Pero esto no sucede con el Hospital de Cruz Roja de Burgos, el señor Santamaría -que me imagino que me contestará- sabrá, porque él fue Director del Hospital General Yagüe de Burgos y es buen conocedor de estos temas, que tampoco el Hospital General Yagüe ha tenido nunca licencia de apertura en Burgos. En otros tiempos, sin hacer demasiado... sin recrearnos demasiado en el pasado, en otros tiempos las cosas echaban a andar y no hacían falta muchas veces licencia para establecimientos de esa naturaleza.

Y esto da origen a situaciones anómalas, pues que en su día deberán corregirse, pero que ya es muy difícil corregir dando licencia de apertura a un establecimiento que lleva funcionando cuarenta años, o treinta. En ese sentido, pues a veces hay problemas formales.

En conclusión, ante la iniciativa de la Consejería que pretendía rebajar los precios y ante la iniciativa... ante los problemas funcionales y formales creados que hacían tremendamente difícil que la Cruz Roja se siguiera haciendo cargo del servicio, la Cruz Roja de Burgos desistió de la posibilidad de firmar un nuevo convenio, y entonces aceptó como inevitable la denuncia formulada por la Gerencia Regional de Servicios Sociales.

Y ante esto, ¿qué solución ha dado la Junta de Castilla y León al problema de las familias de las personas que en estos momentos ocupan las camas asistidas? Pues les ha enviado un papel, indicándoles las residencias existentes en Castilla y León y diciéndoles que indiquen qué residencias pueden utilizar para que (...) sus familiares, pues puedan seguirles atendiendo.

Bueno, el problema es que en muchos casos estamos hablando de personas que tienen ochenta, ochenta y cinco o noventa años. Los familiares más directamente afectados por esta labor de asistencia y por el mantenimiento de los lazos suelen ser -y esto no se nos escapa a nadie- las hijas, en primer lugar. Estamos hablando de personas que tienen cincuenta y cinco, sesenta años -a veces son hijas, a veces son hijos, los nietos van mucho menos-

que en muchos casos no tienen ni siquiera carné de conducir, y a las que se les ha dicho, pues, cosas tan peregrinas como que "como su madre nació en Zamora, aunque lleve cuarenta años fuera de Zamora, que se vaya a la residencia de Toro"; cosas de éstas se les han dicho. Esto, en la práctica, supone, si se producen estos traslados, pues que los ancianos que están en estos momentos en estas camas van a verse privados de los lazos familiares.

En estos momentos se han producido ya algunos traslados; algunos, de personas que mantenían lazos familiares con otras provincias de Castilla y León se han trasladado fuera de la provincia de Burgos, y otros están en una residencia concertada con la Gerencia Regional de Servicios Sociales en Rabé de las Calzadas. Y esto ya crea problemas; Rabé de las Calzadas es un pueblecito que está muy cerca de Burgos, pero ya crea problemas a algunos familiares que no tienen carnet de conducir y que no pueden visitar a sus padres o a sus tíos o a sus conocidos, si son amigos, porque simplemente están ya a quince kilómetros de Burgos, porque no hay autobuses a las horas de visita a Rabé de las Calzadas. Y estoy hablando de problemas concretos, porque lo que hay que solucionar aquí es un problema concreto. En estos momentos todavía quedan dieciséis personas en la Cruz Roja de Burgos, que no se han trasladado no se sabe muy bien por qué; y son personas que ya no tienen ninguna posibilidad de... ni irse a Rabé ni irse a otros sitios porque, realmente, su nivel de vida, su calidad de vida disminuiría muy sensiblemente.

Y nosotros, ¿qué planteamos con esta Proposición a la Junta de Castilla y León? Pues hombre, en primer lugar, que mantenga el convenio con la Cruz Roja de Burgos. Y, en este sentido, voy a hacer una reflexión a Sus Señorías, porque yo sé que a esto ya me van a decir que no; me lo imagino, vaya. Ustedes van a decir: hombre, pues esto es una muestra de una buena gestión de los recursos públicos, ¿no?, conseguir abaratar lo que cuesta una cama de residencia asistida, que es, aproximadamente, la tercera parte de lo que cuesta la misma cama en las residencias que gestiona la Junta de Castilla y León; la tercera parte, ¿eh? Dice: vamos a conseguir... hemos conseguido reducirles un 20% en pesetas constantes, un 6% en pesetas corrientes, y esto es una buena gestión de los servicios públicos.

Lo que ha hecho la Junta de Castilla y León reduciendo los precios es acomodar el precio de los servicios que funcionan bien y que cumplen los requisitos que marcan las propias Órdenes de convocatoria de la Junta, a los que funcionan peor y no cumplen esas Órdenes de requisitos. Para mantener los precios que en estos momentos paga la Junta de Castilla y León, la única alternativa razonable es que las residencias, o paguen muy mal a la gente... y en ese sentido va a ser gente poco formada, poco motivada y que va a trabajar, en muchos casos, con una enorme humanidad y con una enorme voluntad pero, también, sin mucha formación; y, en el peor de los casos, de mala manera.

Pero es que, además, la Junta de Castilla y León no distingue categorías. "Personas que necesitan asistencia." Pero es que, de todas personas que necesitan asistencia, podemos tener una persona afectada por una demencia senil, que lo único que necesita es un cuidado relativo; y, al lado, podemos tener una persona con una paraplejia o con un tipo de invalidez absolutamente profunda, y, en ese caso, ya necesita una residencia que tenga unos baños adaptados, necesita personal que le pueda atender o necesita personal que le pueda dar de comer.

¿Y qué hace la Junta de Castilla y León? Establece unos precios mínimos, que sólo cumplen microrresidencias, fundamentalmente, de gestión familiar. Acomoda todas las residencias de Castilla y León a esos precios mínimos. Y luego, eso sí, para cubrirse las espaldas, saca una Orden de convocatoria de requisitos que las concertadas por la Junta cumplen mal; y que las que cumplían bien, han tenido que dejar de prestar servicios a la Junta porque se les han disminuido los precios. Porque, estos precios, la Cruz Roja de Burgos no pueden mantener las camas asistidas. Yo he hablado con el Director del Hospital y hemos hecho un rastreo minucioso de qué costes tiene el mantenimiento de ese servicio, y es imposible en estos momentos prestar ese servicio a ese precio. Imposible, como no sea deteriorándolo gravemente.

Primera cuestión, por lo tanto: ustedes verán qué tipo de servicios quieren.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señor Procurador, vaya...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Sí. Perdona, señora Presidenta. Y termino con la mayor brevedad de la que sea capaz.) Pero, con su política actual, están deteriorando gravemente la calidad de los servicios. Y deteriorar la calidad de los servicios no es mejorar la gestión de los fondos públicos; sobre todo cuando nuestros propios servicios que gestionamos en régimen de Administración Pública cuestan tres y cuatro veces más. No es muy razonable, ¿verdad?

Hombre, y, en segundo lugar, si, como ustedes me van a decir que no al mantenimiento del convenio, en todo caso, esas personas van a tener que dejar de estar en unas camas que ya no tienen cobertura legal porque se están manteniendo, pues por una cierta sensibilidad –a la que también me imagino que algo habrá contribuido, pues la Proposición de los Procuradores Socialistas para evitar traumas a los ancianos–, pues, hombre, por lo menos que se les traslade a otras camas en el entorno de la ciudad de Burgos. Que las personas que se ven afectadas por este recorte –porque esto es un recorte, se mire como se mire y se vista como se vista–, por lo menos, pueden seguir teniendo a sus familiares con ellos; que no se les lleve ni a un pueblo de a veinte kilómetros ni, mucho menos, a una ciudad a doscientos cincuenta

kilómetros, porque dejan de verles. Y dejar de verles es matarles; así de claro, así de claro. No, no. No estamos exagerando absolutamente nada; estamos aquí hablando de personas cuya única vinculación con la vida que les rodea es una habitación de un establecimiento público y la visita, unas horas al día, de un familiar. Si hacemos imposible la visita, su vinculación es la televisión; eso es lo que les une al mundo; y las sondas, a veces. Y, en ese sentido, pues... perdonen que hable así, pero yo conozco a algunas de las personas que están afectadas por esta situación y, sin hacer ninguna demagogia, me parece que ustedes tienen...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Señoría, tiene usted...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: ...que manifestar un poquito de sensibilidad y hacer que de sus recortes presupuestarios no sean siempre paganos los mismos. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, señor Procurador. Para un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, expresar mi sorpresa por la presentación de esta Proposición No de Ley y la Propuesta de Resolución que ha presentado el Portavoz. Vamos a rechazar esta Proposición No de Ley por pura lógica, ya que es imposible mantener un convenio entre Cruz Roja de Burgos y la Gerencia de Servicios Sociales para concertar treinta y nueve camas asistidas –como usted ha comentado– cuando una de las partes implicadas –en este caso, Cruz Roja– no desea este convenio. Luego intentaré aclararle esta situación.

Yo creo que, en este caso, existen otra serie de intereses económicos, intereses económicos que han hecho que a Cruz Roja no le interesen, en principio, este tipo de enfermos, porque existe una demanda importante por parte de enfermos clínicos. Concretamente, el Insalud, en este momento, está... ha hecho un convenio y está metiendo muchos pacientes quirúrgicos o médicos, así como las mutuas, sociedades, etcétera. Y, por tanto, es cierto que, posiblemente, a ese precio, no le pueda interesar esa residencia, esa residencia asistida. Pero luego se lo aclararé.

Pero yo creo que antes de argumentar esta falta de interés en el convenio por parte de la Cruz Roja, permítame que rechace de una forma categórica y rotunda los argumentos que usted ha expuesto en los Antecedentes de esta PNL. Porque a mí me parece una argumentación –perdone que se lo diga– sectaria, demagógica, se han emitido una serie de juicios de valor más propios –yo creo– de un mitin que de una intervención parlamentaria. Expone usted –como ya es habitual, no por parte suya,

sino por parte de otros miembros del Grupo Socialista; y ya, casi, de tanto repetirlo, se lo creen-, expone usted tajantemente... dice usted que "se está desmantelando sistemáticamente el Estado de Bienestar por parte del Partido Popular al no mantener, o ser cicateros, en esos... en ese convenio que tenemos por plazas asistidas". Pues, mire usted, Señoría, yo tengo que decirle que en el caso que nos ocupa, la cifra que se ha estado abonando a Cruz Roja es de 5.541 pesetas por día y cama, precio sensiblemente superior a las 5.200 pesetas que está en el convenio y que es el precio máximo por las plazas concertadas actualmente por la Gerencia de Servicios Sociales.

Es decir, que ya yo creo que hay un contrasentido, porque no solamente... Desconozco lo del IPC, no lo sé si el IPC se ha aplicado o no; yo creo que en el convenio se había metido lo del IPC, el crecimiento anual. Pero lo que sí está claro es que de las 5.200, que es el precio máximo que tiene en los conciertos la Gerencia de Servicios Sociales con las residencias, de esas 5.200... y le puedo asegurar que hay residencias en Burgos -yo tengo también experiencias personales en otras residencias- que, con mucho más dinero, la atención ha sido muy superior a la que en su día se daba en el centro citado. Pero bien. Yo creo que, por tanto, ese argumento... a mí me parece que es una falacia hablar de degradación de los servicios sociales debido a un recorte económico. No es tal, no hay tal recorte económico, porque, en el año noventa y seis, se estaba pagando bastante más de lo que dicen los convenios. Pero, claro, usted...

Yo no entiendo por qué... y, además -insisto-, de tanto repetirlo que estamos desmontando el Estado de Bienestar, pues, dentro de poco, esto va a ser un erial. Y yo no lo entiendo. Y le voy a dar unos datos, Señoría. En la actualidad, Burgos cuenta -la provincia de Burgos- con tres mil novecientos sesenta y nueve plazas residenciales para personas mayores. La población -como usted sabe- asistida de personas mayores de sesenta y cinco años es de cincuenta y nueve mil novecientos veintinueve, aproximadamente sesenta mil. Ello nos permite establecer un índice de cobertura de plazas residenciales de un 6,62%. Pero este año ha habido un incremento.... perdón, de residencias; no asistidas; de plazas asistenciales. Ha habido un incremento de ciento sesenta y cuatro plazas en nuestra provincia. Si a ello le añadimos los cuatro centros que están en construcción, y que suponen trescientas setenta y una plazas, podemos afirmar que, en este momento, en Burgos hay cuatro mil trescientas cuarenta plazas de residencia, alcanzando, por tanto, un índice de cobertura del 7,24%, que supera ampliamente las recomendaciones de la OMS para el año dos mil, que -como usted sabe- son del 5%.

Por tanto, en principio, yo creo que hay datos suficientes... Y luego le analizaré las residencias asistidas; existen pacientes en ese momento, residentes asistidos, en el hospital de San Juan de Dios, en el hospital de Fuentes Blancas, la residencia de Fuentes Blancas, etcétera, etcétera.

Pues bien, en cuanto al concierto, al mantenimiento del concierto, que es el motivo de esta Proposición No de Ley, debo exponerle lo siguiente -y veo que además usted lo conoce, pero me interesa dejarlo claro-: en abril del noventa y dos, se suscribió un concierto entre Cruz Roja de Burgos y el Insero para la atención de treinta y nueve pesetas... de treinta y nueve personas de la tercera edad asistidas, con una vigencia anual, prorrogándose tácitamente por años sucesivos, y actualizándose automáticamente los precios por ese IPC. En función del Real Decreto 905 del noventa y cinco, de dos de julio, en el que se aprobó el acuerdo sobre el Traspaso de Funciones y Servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León, ésta se subrogó en los conciertos vigentes entre Insero y otros entes desde la fecha de efectividad de los traspasos hasta el término de dichos conciertos.

Con fecha dieciocho de septiembre del año noventa y seis -y usted lo ha comentado-, se denunciaron todos los conciertos de mantenimiento de plazas residenciales, dando a las entidades, a todas las entidades implicadas -en este caso, a la Cruz Roja- la posibilidad de presentar nueva solicitud, comunicándole para ello el deber de estar inscrito en el Registro de Entidades y Servicios de Carácter Social, según el Decreto 109/93, de veinte de mayo, en el que se regula la autorización, la acreditación y el registro citado.

Pues bien, posteriormente, con fecha diez de febrero del noventa y siete -es decir, hace muy poco tiempo-, a Cruz Roja se le envió copia de ese Decreto 12/97, de treinta de enero, donde se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales para personas mayores. Pues bien, Cruz Roja no manifestó interés alguno en realizar un nuevo concierto e, incluso, no ha querido presentar la solicitud a tal efecto, no existiendo, por tanto, una causa implicada... implicable a la Administración Regional. Por este motivo -como usted ha dicho-, a partir del año noventa y siete no se produjeron nuevas altas en las plazas asistidas, y al finalizar la vigencia del concierto, con fecha treinta y uno del doce del noventa y seis, se produce la amortización automática de las plazas que van quedando desocupadas.

Sin embargo, el convenio tiene una efectividad hasta el treinta y uno del doce de este año, porque eran dos años de prórroga. Por este motivo, se ha ofrecido a los residentes la posibilidad de optar a otras plazas en los centros propios, o en centros concertados con la Gerencia de Servicios Sociales.

Insistimos que no ha habido ninguna solicitud; que el interés de Cruz Roja en este momento por ese concierto no existe.

Y, por último, quiero dejarle ya aclarado que las treinta y nueve plazas concertadas inicialmente, en este momento, quedan dieciséis personas ocupando plaza; las

cuales, se encuentran en lista de reserva catorce para integrarlas en la residencia de Fuentes Blancas asistida, y dos en centros de las provincias de Segovia y de Ávila. Centros que han sido pedidos por los propios interesados o sus familias, ¿eh? Es decir, nunca se ha sometido a un traslado forzoso, o ha sido un traslado impuesto por la Gerencia a otras localidades de la Región, sino que -como se afirma-, en realidad, pues ha habido una oferta plural. Porque lo de Rabé de las Calzadas yo lo entiendo; entiendo que es un pueblo que está a unos pocos kilómetros de Burgos, pero ha sido algo que los pacientes o sus familiares han elegido. Por tanto, no ha habido ninguna imposición, no ha habido ninguna fuerza para trasladar a esos enfermos.

Y, por tanto, por ese motivo, por todos estos motivos, porque no hay ningún interés por parte de Cruz Roja... salvo que, claro, impongan sus condiciones, sus normas y, probablemente, pues, a lo mejor resulta que sí necesitan un concierto de 7.000, 8.000 ó 10.000 pesetas; no lo sé. No ha habido ningún interés y, por tanto, no se puede mantener ese concierto. Y por ese motivo nosotros vamos a rechazar esa Proposición No de Ley.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para réplica, y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Vamos a ver, vamos a ver, como dice el Presidente del Gobierno. Mire usted, señor Santamaría, no tengo ninguna intención de dar mítines. Usted no asiste a mis mítines, yo tampoco asisto a los suyos; y en este sentido me parece que sería una descortesía el obligarles a acudir a un mitin improvisado. Porque, además, es en que, en este tema, yo creo que los argumentos son tan razonables, que no hace falta ni siquiera forzar la voz; y si lo he hecho en una primera intervención, le ruego me disculpe, porque en este tema estoy relativamente enfadado.

Porque usted ha pretendido construir un discurso alternativo diciendo lo que yo he dicho, pero, eso sí, de peor manera, por lo menos de manera más desordenada. Y quiero explicarle con precisión en lo que estamos de acuerdo, al parecer, y en lo que no estamos de acuerdo.

Estamos de acuerdo en que en el noventa y dos hubo un convenio; y en ese convenio se fijaba un precio: 5.541 pesetas -en eso, me parece que también estamos de acuerdo-, pero ése era el precio que se fijaba en el convenio (un poquito inferior, porque fue actualizado hasta el IPC).

Estamos de acuerdo en que en el noventa y cinco hubo transferencias del Insero a la Comunidad Autónoma y el Insero pasó a ser gestionado por la Gerencia Regional de Servicios Sociales. Y estamos de acuerdo en que la Gerencia Regional de Servicios Sociales publica una disposición en el BOCyL, de obligado cumplimiento, que

dice que "a partir del momento que se publica la Disposición, los nuevos convenios se deberán someter a un precio de 5.200 pesetas". Eso es una decisión no concertada, esto es una decisión de la Gerencia: la Gerencia decide que hay que abaratar los costes de las camas.

Y entonces, en función de esa Disposición, se denuncian los convenios con Cruz Roja y con otras entidades, y se les deja la posibilidad de suscribir nuevos convenios, pero acogidos a este precio.

Si hubiéramos producido las actualizaciones de IPC desde el año noventa y cinco hasta el año noventa y nueve, el precio en estos momentos rondaría las 6.000 pesetas. Los responsables de Cruz Roja de Burgos... y yo he hablado con la Presidenta local de Cruz Roja de Burgos y con el Director del Hospital de Cruz Roja, el señor Santamaría -y usted les conoce más o menos igual que yo, menos que yo, pero que podrá confiar en mi palabra y, si no, yo le puedo dar alguna prueba fehaciente de que lo que estoy diciendo es cierto-, se dirigen a la Consejería y les dicen "tenemos un problema para inscribirnos en el Registro, que parte de las cosas que nos pedís no las tenemos" -lo que yo comentaba de la licencia de apertura-; y les dicen: "es vuestro problema". Entonces, ¿tenemos que solicitar licencia de apertura de un hospital que lleva funcionando cuarenta años?, porque eso está en la normativa que regula el Registro de Entidades. Es una normativa razonable, señor Santamaría, el problema es que no es aplicable a este caso. "¡Ah!, ustedes verán."

"Y tenemos un problema de precio: no podemos prestarlo por debajo de las 6.000 pesetas, del precio convenido en su día con el Insero." "Ustedes verán, a 5.200." Y les dicen: "a 5.200 no podemos prestarlo, no tenemos otros recursos; perdemos dinero". Y, si perdemos dinero, Cruz Roja, que no está sobrada de recursos, pues puede hacer con el Hospital de Burgos -y usted sabe que sobre ese hospital ha gravitado la amenaza del cierre-, puede decir que el Hospital de Cruz Roja de Burgos, si sigue perdiendo dinero, haya que cerrarlo. Y entonces renuncian a presentar la solicitud.

Y a los afectados se les manda la carta y se les dice: "ésta es la lista de residencias de la Región y vayan ustedes buscando sitio". Claro, cuando la gente se cabrea, porque se enfada, y dicen: "no, hombre, ¿cómo nos vamos a ir a Zamora, a Salamanca, Segovia, a Villablino?". Pero, hombre, bueno "os metemos en la lista de espera -como usted bien ha indicado- de Fuentes Blancas". Y se le dice a la gente, los funcionarios de la Gerencia le dicen a la gente: "pero cuidado, ¿eh?, porque esa lista de espera en estos momentos dura años, dura años"; porque la Residencia de Fuentes Blancas no es de goma, las plazas que tiene son las que tiene y los nuevos ingresos dependen exclusivamente, señor Santamaría, de los fallecimientos que se produzcan de internos.

Y entonces se les dice: "a treinta y uno de diciembre de la Cruz Roja habéis salido; vosotros veréis. Tenemos

una residencia a quince kilómetros de Burgos, en Rabé de las Calzadas", y hay algunos que lo aceptan, los que tienen carné de conducir, ¿eh?, así de claro; y estos se van a Rabé. Y ya tienen problemas, porque hay algunas mujeres que no conducen y los maridos no las pueden llevar todos los días, y esas personas han visto deteriorada la calidad del servicio. Los que no tienen carné de conducir no se pueden ir a Rabé. Y, señor Santamaría, ¿qué va a pasar con ellos el treinta y uno de diciembre? ¿Usted se compromete, en nombre de la Consejería, que van a ingresar todos en Fuentes Blancas? ¿Usted se compromete que van a ingresar en centros de Burgos? ¿O dónde les vamos a ingresar, señor Santamaría?, ¿en Toro?, como le proponían a una señora.

Y luego la cuestión del precio. Mire, yo le voy a contar mi experiencia personal en medio minuto –y perdóneme, señora Presidenta–. Mi abuela estaba en una residencia concertada por el Inerso, y cuando llegó a un determinado grado de invalidez, en la residencia le dijeron que no podían seguirla manteniendo, y tuvo que ingresar en la Cruz Roja de Burgos, y estuvo allí unos años; después se fue a una residencia privada y luego falleció. Y en la residencia que estaba mi abuela, que es una residencia que en estos momentos tiene concertada la Gerencia Regional, tienen camas asistidas. Pero el problema es que mi abuela había llegado ya a un nivel de invalidez que no podían.

Y ustedes siguen hablando de plazas residenciales, y yo creo que esto es un error y lo he discutido con los... todos los Consejeros que en la Junta han sido –y hay aquí alguno–, porque yo creo que los ancianos no tienen que estar, si se valen a sí mismos, en esas residencias; yo creo que tienen que estar en las residencias si no se valen; y que, si se valen, en mejor que estén en cualquier otro sitio.

Y que en esta Comunidad Autónoma, creando plazas de residencias no asistidas, lo que hemos hecho haya sido a lo mejor, a veces, es engordar el problema; porque se cronifican, se invalidan y empeora su calidad de vida.

Y tenemos muchas plazas de residencias no asistidas. Y las plazas de residencias asistidas que tenemos no valen para todos los ancianos que necesitan asistencia, y a veces acaban en los hospitales; y de esto sabe usted más que yo.

En conclusión. Yo, ayer, cuando hablé con el Director Provincial de Cruz Roja y con la Presidenta de la Asamblea Local de Cruz Roja, le pregunté expresamente: ¿la Cruz Roja de Burgos está dispuesta a mantener las camas, con el convenio del noventa y dos aplicándose? Y los dos me dijeron: "rotundamente sí"; no hay ninguna falta de interés por parte de Cruz Roja de Burgos, si se respeta el convenio firmado con el Gobierno Socialista. ¿La Cruz Roja de Burgos puede mantener ese servicio con las normas de la Gerencia Regional de Servicios

Sociales? Rotundamente no. Ustedes verán si van a cambiar los precios, ustedes verán si van a modificar la normativa alguna vez para recoger algunas circunstancias.

Pero en el interim, señor Santamaría, ¿qué hacemos con esas catorce personas... con esas dieciséis personas, porque... pero hay dos que, en efecto, pueden ir a Segovia, y una estaba dudando si iba a Ávila o a Madrid? ¿Qué hacemos con esas personas el treinta y uno de diciembre? ¿Les mandamos a un sitio donde no les puedan visitar sus familiares, o van a quedarse en Burgos? Pues ustedes verán también –como bien decía el señor León de la Riva antes–, es su responsabilidad la de gobernar. Pero, sin hacer ninguna demagogia, señor Santamaría, hombre, parece que ustedes gobiernan más para unos que para otros. Para estos catorce no están ustedes gobernando demasiado bien, de verdad se lo digo.

Y, al margen de lo que se vote aquí, que todos sabemos lo que se va a votar, la Proposición –uno pierde las votaciones el día que pierde las elecciones–, usted me lo va a rechazar, la Comisión no va a adoptar ningún tipo de acuerdo, etcétera, etcétera, etcétera, pero llame usted al Consejero y al... y al Director de la Gerencia y convénzales de que arreglen el problema, porque es que es muy lamentable que cosas de éstas tengan que llegar a las Cortes.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para dúplica, don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Perdóneme, señor Granada, yo, cuando le he hablado de que usted... yo estaba un poco indignado porque sus expresiones eran de un mitin electoralista, no me estaba refiriendo a su intervención en esta Cámara; me estaba refiriendo a los Antecedentes –que es lo que queda escrito–, donde es clarividente que el Partido Popular está acabando con el Estado de Bienestar.

Mire usted, yo le tengo que reconocer que es probable, es posible que se puedan deteriorar algunos aspectos, algunos aspectos de –diríamos– la asistencia de estos pacientes concretos; es posible. Porque tiene usted razón que, si tenemos que desplazarlos, pues, a ciertas distancias y no tenemos carné de conducir, pues no sé, no le van a poder ver.

Yo le diría también, cambiando la oración por pasiva, que hay muchos ancianos en residencias que están ahí recluidos y que sus familias no acuden absolutamente para nada.

Pero, claro, entre ese deterioro que usted me plantea –y que yo se lo acepto– es posible que haya una pequeña baja en esa... en alguna de las... diríamos, en alguna de

las ramas de la calidad de esa asistencia, no me diga usted que eso es que estemos desmontando el Estado de Bienestar, porque eso no lo dicen las plazas que cada día estamos concertando y que van siendo cada vez más numerosas. Y eso lo dicen los Presupuestos -como usted verá-, donde estamos incrementando.

Pero, claro, usted me remite a un hecho... -y habría que hacer una historia aquí importante del tema de Cruz Roja de Burgos-. Mire usted, usted conoce que lo de Cruz Roja de Burgos, pues es una historia verdaderamente turbulenta a lo largo de los años. Yo le puedo afirmar que últimamente se ha intentado dismantelar desde el propio hospital... se ha intentado dismantelar ese hospital, pues, trasladando -diríamos- pacientes, desviando enfermos a otras clínicas que se han montado en la ciudad. O sea, es decir, que eso pues habría... sería muy discutible.

Pero, es más, yo entiendo sus razones. Ustedes estuvieron gobernando, hicieron un convenio por encima de toda la norma; es decir, pusieron unas cifras que entonces eran muy superiores, muy superiores a lo que se estaba, diríamos, concertando en los convenios con otras clínicas. Y ustedes lo hicieron bien; a mí me parece que eso fue correcto. Ustedes, en aquel momento, pues Cruz Roja -no... no voy a tampoco a profundizar excesivamente-, a ustedes les parecía que era un feudo del Partido Socialista -lo tengo que decir así- y entonces pues hicieron un convenio magnífico para que aquello funcionase bien. Pero la Gerencia tiene unos presupuestos y la Gerencia tiene unas normas, y exige una serie de requisitos, con unos precios pactados.

Y entonces, claro, es posible que se haya podido negociar. Pero yo tengo que decirle que no ha habido un interés especial... ahora usted me dice y le tengo que creer, pero no ha habido... ha habido momentos en que el Hospital de Cruz Roja estaba a tope y no había ningún -diríamos- interés especial en meter enfermos de la tercera edad asistidos. Ésa es la realidad. Porque, si el Insalud está en este momento metiendo enfermos a un precio muchísimo... mucho más elevado -como usted sabe- en el concierto, pues, ¿para qué van a tener enfermos a 5.500 pesetas?

O sea, por tanto, yo quiero que quede... que quede muy claro ese tema. Yo, en fin, haré... intentaré, intentaré hablar con el Consejero, como usted me ha dicho, me parece correcto, además, para eso estamos aquí. Intentaré hablar, y a ver qué solución le damos. Pero tenga muy seguro que esos enfermos no se van a quedar en la calle, que esos enfermos... y espero que la solución de la residencia de asistidos de Fuentes Blancas les pueda dar cobertura. Pero lo que sí, hasta el treinta y uno de diciembre, esos residentes asistidos no tienen ningún problema, y espero que no lo tengan después. Haremos todo lo posible para que quede en las mejores condiciones.

Pero, por favor, yo le pido... porque no sé quién ha hecho esta Proposición No de Ley, pero yo le pido que, en fin, no se exagere -perdóneme los adjetivos-, pero he querido dejar bien claro que nosotros no desmontamos nada; es al revés, estamos potenciando. Lo que ocurre con otros métodos, porque nuestra filosofía -y lo he repetido en múltiples ocasiones- es diferente; es decir, sus métodos son unos, nosotros tenemos otros métodos, y creemos que los convenios y toda la normativa hay que cumplirla.

Me habla usted del tema de la licencia de apertura. Hombre, yo creo que, si eso es una norma, eso se podrá discutir, se podrá hablar y habrá alguna forma de conseguir una licencia; porque yo creo que un hospital o una residencia tendrá que tener unas condiciones... unos condicionamientos mínimos, que yo creo que la Cruz Roja los tiene. Y, por tanto, lo que habrá que hacer, pues, de la autoridad competente, que dé esa licencia. Pero yo creo que eso no es un motivo para que no se firme el convenio. Insisto en que es la falta de interés -por lo menos, ésa es mi... ése es mi pensamiento- en firmar el convenio. Y por ese motivo tenemos que oponernos. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Señora Presidenta, simplemente dos... dos precisiones. Y al final nos quedaremos con lo mejor: y es que, por lo menos, el señor Santamaría se ha comprometido a hacer alguna gestión para que esa gente no se quede en la calle. Y yo diría: hombre, en la calle yo creo que no se van a quedar; ustedes no llegan a tanto. Pero, bueno, a mí me gustaría que no se quedaran demasiado lejos de donde están sus familias; no sé si es demasiado pedir, y si en la diferencia de métodos que les anima a ustedes y a nosotros, eso encaja en sus métodos, por lo menos en los nuestros sí encajaba.

Y la segunda cuestión. Los presupuestos que recibió la Gerencia Regional de Servicios Sociales, señor Santamaría, son los mismos que administraba el Inerser, son exactamente los mismos. Ustedes dicen que quieren pagar menos por cama y día; pues muy bien, esto tiene como consecuencia que algunos servicios se cierran y algunas personas, pues, van a quedarse peor atendidas. Y esto es así. Y usted puede darle la importancia que quiera, decir "esto es un ejemplo, pero no tiene nada que ver, hay cuatro residencias que estamos construyendo, por cierto, desde hace algunos años, ya se han inaugurado casi algunas, sin haberse terminado. Bueno, pues, esto es así.

Pero usted recordará -y si no recuerda, se lo recuerdo yo, que tengo buena memoria-, cuando aquí discutimos en las Cortes de Castilla y León la Ley de Acción Social

y Servicios Sociales de Castilla y León con el que entonces era Director General de Servicios Sociales de la Junta, que ahora es el Director Provincial de la Gerencia en Burgos, en la Ley incluimos un párrafo que decía que las prestaciones de servicios deberían ser equiparables entre el sector privado y el sector público; porque a ustedes les preocupaba mucho que el sector público gastara mucho dinero en mantener el mismo servicio que el sector privado podía hacer de manera más barata. Pues, fíjese usted, señor Santamaría, si pagáramos 6.000 pesetas por cama y día a la Cruz Roja de Burgos, estaríamos pagando la tercera parte que es lo que cuesta la residencia de Fuentes Blancas. Fíjese usted, señor Santamaría, adónde nos llevan sus métodos de eficiencia en la gestión: vamos a acabar con un convenio que teníamos en Cruz Roja de Burgos y vamos a llevar a unas personas a Fuentes Blancas, donde nos van a costar a la Comunidad Autónoma tres veces más. ¿Y eso es eficacia? ¿Eso es eficacia?

Y, señor Santamaría, no me hable usted de la Cruz Roja de Burgos porque no está aquí para defenderse, pero esta Proposición fue presentada a instancias de la Cruz Roja de Burgos, porque la Cruz Roja de Burgos quiere mantener el convenio; y usted no ha hablado con la Cruz Roja, pero yo sí que he hablado con la Cruz Roja, y no me parece justo que usted diga que la Cruz Roja no tiene interés en mantener el convenio, señor Santamaría. Y le voy a hacer un favor, no lo voy a introducir en la nota de prensa; porque si lo introdujera en la nota de prensa que voy a hacer ahora mismo, como hago siempre que hago una Proposición en estas Cortes, pues le crearía a usted algún problema, y no quiero crearle ningún problema. Porque en la Cruz Roja están muy sensibilizados con este asunto. Porque es que encima, encima de fastidiar las cosas, de hacerlo mal, de causar más gasto al erario público, de acabar con un convenio existente, encima le tienen ustedes que echar la culpa de lo que hacen ustedes a una entidad que no puede defenderse y que sólo merece parabienes.

Conclusión: pues sigan haciendo unas cosas ustedes con sus métodos; van a costar más los catorce que van a estar en Fuentes Blancas, si acaban entrando todos en Fuentes Blancas, que los treinta y nueve que costaban en la Cruz Roja. Enhorabuena.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑORA LUIS HERAS): Gracias, Señoría. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 904, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marrasa, relativa al desarrollo del Decreto 109/1993, de veinte de mayo, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en materia de acreditación de centros de carácter social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos doce, de quince de abril de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. El Decreto 109/1993, de veinte de mayo, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, regula la autorización, acreditación y el registro de entidades, servicios y centros de carácter social. Así, el Capítulo IV de dicha Disposición, hace referencia de la acreditación de centros y servicios definiéndose como el acto por el cual la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se conoce mediante resolución que el centro o servicio registrado reúne una especial garantía de calidad e idoneidad para los usuarios.

Sin embargo, aunque el procedimiento para la obtención de dicha autorización se encuentra regulado en el referido capítulo, sus requisitos no han sido desarrollados. Se hace, pues, necesario su desarrollo, a fin de que los centros o servicios registrados puedan, previo su cumplimiento, obtener la correspondiente acreditación.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que desarrolle el Decreto 109/1993, de veinte de mayo, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que regula la autorización, acreditación y el registro de entidades, servicios y centros de carácter social, en lo referente a los requisitos exigidos para la obtención de la mencionada acreditación, en el plazo máximo de tres meses contados desde el debate de la Proposición No de Ley". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley por parte del Grupo Popular. Para defender la misma tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, Presidente. Efectivamente, Señoría, el Decreto 109/93, de veinte de mayo, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, regula la autorización, acreditación y registro de entidades, servicios y centros de carácter social de Castilla y

León, como usted mismo recoge en los Antecedentes de su Proposición No de Ley.

Publicado el referido Decreto el veintiséis de mayo del noventa y tres, y, en desarrollo del mismo, se regularon los requisitos mínimos y específicos de autorización de los centros de mujer, de tercera edad, de minusválidos y de menores de protección o en riesgo de marginación, por Órdenes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de fechas veintiuno de junio del noventa y tres, en los tres primeros casos -o sea, en el de centros de mujer, en el de tercera edad y de minusválidos-, y de nueve de agosto del noventa y tres, en el último -o sea, en el de menores de protección o en riesgo de marginación-.

Como recordará Su Señoría, el Decreto 109/93 establecía como plazo máximo para que todos los centros de carácter social estuvieran autorizados e inscritos en el Registro, el día uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, tanto para los que empezaron a funcionar a partir del uno de julio del noventa y tres -fecha de entrada en vigor de dicho Decreto- como también para los que venían funcionando con anterioridad. Sin embargo, se vio que existían factores que hacían imposible el cumplimiento del citado plazo en lo referente a la adecuación de los requisitos mínimos de infraestructura de los distintos tipos de centros existentes, debido, principalmente, a que muchos de ellos son edificios muy antiguos, incluso algunos de ellos catalogados, edificios que requerían una gran inversión para la adecuación de sus estructuras, no siendo posible realizarlos en el plazo establecido.

Como consecuencia de esto, con fecha uno de enero del noventa y cinco, entró en vigor el Decreto 295/94, de veintidós de diciembre, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que amplía el plazo de presentación de solicitudes para su autorización al treinta y uno de diciembre del noventa y cinco para los centros menores de sesenta plazas, y al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete para los centros de sesenta o más plazas o catalogados.

Como ve, Señoría, a través de diversas etapas se ha ido desarrollando el Decreto 109/93, de veinte de mayo; y, en esa tarea de desarrollo, sigue la Gerencia de Servicios Sociales, centrando actualmente su esfuerzo en la autorización e inscripción de los centros de más de sesenta plazas. Y espera culminar el desarrollo de dicho Decreto antes de finalizar la presente Legislatura, que es lo que decimos en la Propuesta de Resolución de nuestra Enmienda de Sustitución. Propuesta que coincide en el fondo con lo solicitado en la Propuesta de Resolución de su Proposición No de Ley, en la que dice... y en lo único que discrepamos es en el plazo para completar el desarrollo de dicho Decreto, por lo que aceptaríamos su Propuesta de Resolución cambiando el plazo de tres meses por "completar el desarrollo antes de finalizar la presente legislatura". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Lo que pedíamos nosotros, don Fernando, en esta Proposición No de Ley era algo que estaba provocando una cierta incertidumbre -y eso lo conoce usted muy bien y yo creo que lo ha expresado usted muy bien- para la acreditación de centros de carácter social, para que todos aquellos que querían esta acreditación tuviesen claro los requisitos de calidad e idoneidad y que los usuarios tuviesen, por lo tanto, a qué atenerse.

Este tema, recuerda usted don Fernando también, que ha sido presentado por nuestro Grupo para debate y aprobación en diversas ocasiones. Y si nosotros traemos aquí nuevamente este tema es porque sabe usted, el Procurador del Común había ya, en reiteradas ocasiones se había pronunciado en el sentido de que se necesitaba aclarar todo este Decreto 109/93 porque quedaba con una gran indefinición. Ahora yo creo que ustedes lo admiten en esta Enmienda, yo le doy la enhorabuena, porque nunca es tarde si la dicha es buena; y nosotros vamos a aceptar, claro está, esa Enmienda, porque a nosotros lo que nos interesa es que este problema se solucione. No queremos venir a traer aquí cosas que lleven la discordia, sino todo lo contrario: lo que queremos es que se solucionen los problemas.

Los centros que necesitan acreditación, sabe usted que son, no solamente los sociales, sino también, incluso, en centros sanitarios del Insalud, de la Junta, privados, hogares. Por ejemplo, en los temas de los hogares, conocerá usted algunos en los que hay verdadera precariedad; yo conozco algunos de mi provincia y de mi ciudad en las que la acreditación, a veces, se hace en un hogar que tiene una barra de bar y poco más. Y en centros también polivalentes de servicios sociales de las corporaciones sociales que también necesitan esta acreditación.

La Junta, como Administración Autónoma, tiene la obligación de velar, controlar y de garantizar a los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León la idoneidad, la seguridad, la calidad de los servicios, la dotación de personal adecuado; y, al no estar todo esto regulado, los inspectores no pueden pedir lo que no contempla el Decreto, y, por lo tanto, a veces se ven abocados a no dar de paso una serie de hogares, por ejemplo -que es lo que mejor conozco-, que no reúnen los requisitos, desde luego de idoneidad. Entonces, estos inspectores tienen dificultades para cumplir su obligación, no pueden desarrollar su competencia y, por lo tanto, a veces no saben qué hacer con algunos de los lugares que no reúnen los requisitos pertinentes.

Y aunque nosotros pedíamos los tres meses para... en la Enmienda, y ustedes ponen el final de la Legislatura, total, tampoco queda tanto, así que, don Fernando, nosotros apoyamos esa Enmienda. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El Procurador Enmendante ¿desea hacer alguna intervención?

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Creo que no tengo nada que añadir a mi anterior exposición, ya que estamos

de acuerdo en la Propuesta de Resolución. Y nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que está fijado ya el texto definitivo, y, por tanto, se aprueba por unanimidad la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos.)*